# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

| | |
|---|---|
| Por mes | $ 0.50 |
| " trimestre | " 1.50 |
| " semestre | " 3.00 |
| " año | " 6.00 |
| Número del día | $ 0.10 |
| " atrasado del mes corriente | " 0.20 |
| " " de años anteriores | " 0.50 |

CAMPAÑA

| | |
|---|---|
| Por trimestre, adelantado | $ 2.10 |

EXTERIOR

| | |
|---|---|
| Por año, adelantado | $ 9.60 |

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE SOLIS, N.° 71


## SUMARIO



## PARTE OFICIAL

### Ministerio del Interior

*Ley.* Modifica los artículos 186 y 203 del Código Civil, sobre los hijos naturales.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Quedan modificados los artículos 186 y 203 del Código Civil en la siguiente forma:

"Artículo 186. Si hubo mala fe por parte de ambos cónyuges, los hijos serán considerados como hijos naturales reconocidos.

"Artículo 203. Son hijos naturales los nacidos de padres que en el acto de la concepción no estaban unidos por matrimonio.

"No tienen, sin embargo, la calidad de hijos naturales, sino cuando son reconocidos ó declarados tales, con arreglo á lo dispuesto en la sección siguiente.

"Los hijos naturales nacidos durante el matrimonio de los padres, no podrán, sin embargo, ser reconocidos por ninguno de éstos, hasta tanto no se disuelva ese matrimonio, á no ser que el reconocimiento se haga en testamento cerrado ó se verifique después de sentencia judicial que haga lugar al desconocimiento de la paternidad del marido.

"Tampoco se admitirá el reconocimiento de hijo ilegítimo aún después de disuelto el matrimonio, cuando ese reconocimiento se pretenda hacer á favor de una persona que tenga la posesión notoria de hijo legítimo, sin perjuicio de las acciones que para contestar esa filiación admite el derecho común."

Art. 2.o Deróganse las disposiciones contenidas en el capítulo 3.o, libro 1.o, título VI (artículos 220 á 223 inclusive) el artículo 210 y el inciso 2.o del artículo 217 del Código Civil, así como todas las disposiciones que se opongan á esta ley.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 14 de Diciembre de 1910.

FELICIANO VIERA,
Presidente.

*M. Magariños Solsona,*
1er. Secretario.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 19 de 1910.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

*Ley.* Préstamo al Ateneo del Uruguay.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. Autorízase al Poder Ejecutivo para entregar al Ateneo de Montevideo la suma de treinta mil pesos ($ 30.000), reservándose el Estado el derecho de disponer de los salones del mismo para objetos que estén dentro de los fines de aquella institución.

Art. 2. En caso de cesar el Ateneo, como asociación, cualquiera que sea el tiempo transcurrido, el Estado tendrá derecho al reembolso de la expresada suma sin interés. El Ateneo podrá también en todo tiempo devolverla en su totalidad ó en cuotas que no podrán ser menores de mil pesos.

Art. 3. Mientras no sea devuelta totalmente esa suma al Tesoro Público, se considerará subsistente una obligación hipotecaria sobre el edificio del Ateneo á favor del Estado, la cual será inscripta en forma.

Art. 4. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 14 de Diciembre de 1910.

FELICIANO VIERA,
Presidente.

*M. Magariños Solsona,*
1er. Secretario.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 19 de 1910.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

*Resolución* recaída en la inspección de la contabilidad de la Intendencia M. de la Florida.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 19 de 1910.

(Número 4641|10).

Vistos: Estos antecedentes relativos á la Inspección de Contabilidad practicada en la Intendencia Municipal de Florida por orden de la Contaduría General del Estado;

Atento á las conclusiones que resultan del examen del expediente y á los informes del Inspector comisionado para realizar la inspección de contabilidad con arqueo de caja y recuento de valores,

SE RESUELVE:

1.o Que el cargo de valores relativos á las libretas del Impuesto de Serenos para la Comisión A. de Sarandí debe subsistir mientras la Intendencia Municipal de Florida no haga las averiguaciones correspondientes respecto de la pérdida de la primer libreta de valores intervenidos.

2.o Que son aceptables las explicaciones de la Intendencia Municipal de Florida formuladas á fs. 24 respecto de la demora en la rendición de cuentas por impresos de valores correspondientes al ejercicio 1909-1910.

3.o Que respecto de los gastos que pueden pagarse sin previa liquidación de la Contaduría General del Estado, la Intendencia Municipal de Florida debe sujetarse á las disposiciones vigentes que prescriben la excepción á la regla general

de intervención obligatoria de todos los gastos municipales.

4.o Que se comunique, publique y vuelva este expediente á la Contaduría General del Estado.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

### Ministerio de Guerra y Marina

*Ley.* **Aumentos, gastos y adquisición de caballos para cuerpos del Ejército.**

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. Elévase á mil el número de trescientas ochenta plazas que actualmente tiene adscriptas el Cuerpo de Estado Mayor General del Ejército.

Art. 2. Auméntase en las respectivas partidas de la planilla "Varios Gastos", en el Departamento de Guerra y Marina, las cantidades de "treinta y siete mil doscientos pesos", para rancho; la de "doce mil cuatrocientos pesos", para vestuario, equipo y menaje y la de "dos mil doscientos treinta y dos pesos" para masita.

Art. 3. Elévase á trescientas cincuenta plazas el personal de tropa de cada uno de los actuales Regimientos de Caballería. Elévase igualmente á ciento sesenta y seis el número de plazas de la Compañía de Infantería núm. 7.

Art. 4. El Poder Ejecutivo dispondrá, de rentas generales, de las sumas necesarias para proveer al rancho, vestuario, equipo y demás gastos que originen las fuerzas que se crean por esta ley, de acuerdo con lo que dispone la de Presupuesto General de Gastos para servicios análogos.

Art. 5. El Poder Ejecutivo invertirá de rentas generales hasta "doscientos mil pesos" en la adquisición de caballos para el ejército. Asimismo empleará en el ejercicio corriente hasta "cincuenta mil pesos" para la adquisición de forrajes.

Art. 6. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 7 de Diciembre de 1910.

FELICIANO VIERA,
Presidente.

*M. Magariños Solsona,*
1.er Secretario.

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Diciembre 13 de 1910.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese, é insértese en el R. N.

WILLIMAN.
EDUARDO VÁZQUEZ.

# DESPACHOS E INFORMACIONES

### Ministerio del Interior

### DESPACHO DEL MINISTRO

Vista al interesado por tres días—Actuaciones promovidas por la sucesión de don Felipe Iglesias.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura de Soriano sobre error padecido al indicar el nombre del subcomisario de la 3.a sección.

—A la Dirección General del Registro del Estado Civil—Expediente de la Intendencia de Canelones sobre datos estadísticos del Registro del Estado Civil.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1er. turno—Expediente de Albicio Almeida solicitando una chacra en Rivera.

—Al Ministerio de Industrias—Nota de la División de Ganadería sobre percepción de los impuestos de inspección veterinaria y seguros de carnes.

—A la Fiscalía de 2.o turno—Nota de la Intendencia de Canelones sobre percepción del impuesto de salubridad.

—Al Consejo de Higiene—Nota de la Intendencia de Tacuarembó referente á la desinfección de habitaciones, ropas, etc., de enfermos infecto-contagiosos.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia de San José sobre cuentas adeudadas por concepto de impresión de papeletas talonarias para la recaudación de impuestos.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia de San José comunicando haber depositado en la Sucursal del Banco de la República $ 24.47.

*La Secretaría.*

### Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACIÓN DE ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 1910.

1—Resolución mandando expedir decreto reconociendo al señor Carlos Carlton Coelho Cintra en el carácter de Vicecónsul provisional de los Estados Unidos del Brasil en Artigas, Departamento de Cerro Largo.

2—Resolución mandando expedir orden de despacho, libre de derechos de Aduana, de 16 cajones conteniendo vinos, llegados en el vapor "Atlantique", destinados á la Legación del Brasil.

3—Orden correspondiente.

4—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de seiscientos pesos ($ 600.—), á fin de ser girada á los agregados militares señores Juan E. Beleche y Arturo C. Dubra, por intermedio de la Legación de la República en España, importe de sus haberes por los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.

5—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de setecientos pesos ($ 700.—), para ser girada al señor Encargado de Negocios en los Estados Unidos de América, importe de alquiler de casa y gastos de representación por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año en curso.

6—Resolución aceptando la propuesta del señor Juan Capurro para la provisión de cuatrocientos ejemplares del Almanaque Guía de "El Siglo", al precio de $ 1.20 cada uno, con destino á Legaciones y Consulados.

7—Orden correspondiente.

8—Resolución mandando expedir orden de pago por diez y nueve pesos cuarenta y siete centésimos ($ 19.47), á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, importe de varios telegramas de la Legación en Inglaterra.

9—Orden correspondiente.

10—Ordenes de pago á favor del señor Oscar Buenafama Uriarte por sesenta pesos ($ 60.—), de don Armando Cordones y Andrés T. Gomensoro por cuarenta y cinco pesos ($ 45.—) á cada uno, y á favor de los señores Luis Bruno y Horacio Lavandera (hijo) por treinta pesos ($ 30.—) á cada uno, importe de trabajos de censo efectuados con arreglo al decreto de 6 de Junio del corriente año.

11—Orden de pago á favor de don Casiano González por la suma de quinientos cuarenta pesos ($ 540.—), importe del banquete ofrecido por el Gobierno al Almirante de la Escuadra Británica, Arthur M. Farquhar.

12—Orden de pago á favor de don Casiano González por la suma de trescientos cincuenta pesos ($ 350.—), importe del banquete ofrecido por el Gobierno á los jefes y oficiales del crucero portugués "Adamastor".

13—Orden de pago á favor de don Casiano González por la suma de cuatrocientos quince pesos ($ 415.—), importe del banquete ofrecido por el Gobierno á la Delegación Austriaca presidida por el señor Arthur Krupp.

14—Orden de pago á favor de la Administración del Teatro Casino por la suma de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.—), importe del espectáculo ofrecido por el Gobierno á los marineros de la Escuadra Británica y al Ejército y Armada Nacional.

15—Orden de pago á favor de la Administración del Teatro Casino por la suma de noventa pesos ($ 90.—), importe de las localidades destinadas á los marinos del crucero "Adamastor".

16—Orden de pago á favor del señor Agustín Saliño por la suma de trescientos ocho pesos diez y siete centésimos ($ 308.17), importe de alojamiento y pensión en el Gran Hotel Colón del Almirante y Oficiales de la Escuadra Británica.

17—Resolución concediendo introducción, libre de derechos de Aduana, de 2 cajones conteniendo 1 imagen y 1 capa pluvial, destinados al Arzobispado en Montevideo.

18—Orden de pago á favor de los señores Antonio D. y Manuel Lussich por la suma de novecientos pesos ($ 900.—), importe del servicio de vapores prestado á la Escuadra Británica durante su estadía en nuestro puerto.

19—Resolución por la que se designa para ocupar el cargo de escribiente de la Dirección General de Estadística en reemplazo del señor Lorenzo Rébora que renunció, al señor Antonio González.

20—Orden de pago á favor del señor Andrés T. Gomensoro por la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45.—), importe de la última cuarta parte de trabajos de censo efectuados con arreglo al decreto de 6 de Junio del año actual.

21—Orden de pago por novecientos pesos ($ 900.—), á favor del doctor Ernesto Frías, que le corresponden como complemento del trimestre de Mayo y Julio ppdo. por concepto de sueldo y gastos de representación como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la República Argentina.

22—Resolución aprobando la propuesta formulada á favor de los señores Atilio De Rossi y Carlos Gorriti, para auxiliares primeros del Censo Nacional para terminar las dos cuartas partes de ese trabajo que le fueron encomendados á los señores Francisco Oxacelhay y Omar Cestau; y aceptar en las mismas condiciones la formulada á favor de don Arturo G. Pintos y Juan Ariassi para terminar tres cuartas partes.

23—Orden de pago á favor de los señores Rossi y Cía., por la suma de trescientos diez pesos ($ 310.—), importe de servicio de carruajes á la Embajada Austriaca, Jefes y Oficiales de la Escuadra Británica y crucero portugués "Adamastor".

24—Decreto reconociendo en su carácter de Vicecónsul provisional del Brasil en Artigas, Departamento de Cerro Largo, al señor Carlos Carlton Coelho Cintra.

25—Acuse de recibo á la carta autógra-

da del Presidente de Nicaragua; comunicando que asumió el Gobierno provisional de esa República.

26—Mensaje pidiendo autorización para disponer de rentas generales hasta la suma de siete mil pesos, para cubrir el déficit pendiente y las erogaciones que demanden los trabajos de censo, por no haber sido suficiente la cantidad votada por ley 9 de Julio de 1909; acompañando el proyecto de ley respectivo.

*La Secretaría.*

---

## Ministerio de Hacienda

### DESPACHO DEL MINISTRO

Nota del Juzgado L. de Cerro Largo—Sobre exoneración de impuesto de herencia de la sucesión de Pedro Méndez de Avinda.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Civil de 3.er turno—Sobre exoneración de impuesto de herencia de las sucesiones de Emilio Tuvini y Bernardo Laborde.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado L. de Durazno—Sobre exoneración de impuesto de herencia de la sucesión de Toribia Montiel.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado L. de Canelones—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Fermín Torres.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado L. de San José—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Anselmo Sellanes.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado L. de Florida—Sobre exoneración de impuesto de herencia de la sucesión de Adela González. — A la Contaduría General.

—Notas del Juzgado Civil de 1.er turno—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Rufina San Martín de Milláns Martínez, Rafael Ladaga, Esteban Nicolás, Agustina Inda de Oyhenart.—A la Contaduría General.

—Nota de la Fiscalía de Hacienda—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Antonio Baptista.—A la Contaduría General.

—Notas del Juzgado L. de Paysandú—Sobre aprobación de impuesto de herencia de las sucesiones de Guillermina Sierra de Francia, Rafael Palermo y Rudecinda Méndez de Pestaña.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado L. de Montevideo—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Miguel López.—A la Contaduría General.

—Notas del Juzgado Civil de 2.o turno—Sobre aprobación de impuesto de herencia de las sucesiones de Catalina Peluffo de Vico y Emelia Loriente.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Civil de 3.er turno—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Cándida Rodríguez de Santos.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado L. del Salto—Sobre exoneración de impuesto de herencia de la sucesión de María Larechart de Calvo.—A la Contaduría General.

—Nota del Agente F. de Rocha—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Ercilia Bonilla de Centurión.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado L. de Soriano—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Manuel Sellanes y Francisca Troche.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado L. de Soriano—Sobre exoneración de impuesto de herencia de la sucesión de Segunda García y Plácida Román.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado L. de Treinta y Tres—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de María Olascoaga de Lete.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Sobre aumento de marineros para el crucero "Uruguay".—A la Contaduría General.

—Liquidación núm. 20.272 por $ 11.00 á favor de Owezarski y Cámpora.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Liquidación núm. 20.273 por $ 11.00 á favor de Angel Nobelasco.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Liquidación número 20.274 por pesos 105.64 á favor de la Comandancia G. de Marina.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Liquidación número 20.276 por pesos 93.50 á favor de Juan R. Bunetti.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Liquidación número 20.275 por pesos 4.90 á favor de la Escuela Nacional de Artes y Oficios.—Al Ministerio del Interior.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Dispone que el sargento mayor Florencio Chaves cobre su sueldo de Noviembre ppdo. en situación de Cuartel.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio del Interior—Sobre despacho libre de derechos de aparatos telefónicos para la Presidencia.—A la Dirección General de Aduanas.

*La Secretaría.*

---

## Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

### DESPACHO DEL MINISTRO

Fiscalía de Gobierno de 2.o turno y Cámara de Comercio—Nota transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes sobre registro de la marca "Ste. Shirley President".

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota comunicando haberse librado una orden de pago á su favor por la suma de sesenta pesos ($ 60.—), complemento de la autorizada para la adquisición de un terreno en el ejido de San Fructuoso (Departamento de Tacuarembó).

—Contaduría General—Presupuesto de la Universidad, Liceo Colonia Valdense y División de Ganadería, correspondiente al mes de la fecha.

—Ministerio del Interior, División de Ganadería y Contaduría General—Notas transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes relativos al pago de 14 reses decomisadas en los corrales de abasto del Departamento del Salto.

—División de Ganadería—Expedientillo iniciado por los señores Pascual Minoli y Manuel Lizuoin pidiendo se les nombre Inspectores de porcinos.

—Se da vista al señor Jaime Bech del expediente sobre registro de la marca "Jaime Bech".

—División de Ganadería—Informe sanitario del ganado en Holanda correspondiente al mes de Agosto ppdo.

—Escuela de Comercio—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores relacionada con el pedido de publicaciones formulado por el Real Instituto Superior de Estudios Comerciales de Roma.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Antecedentes relacionados con la ocupación del local que utilizó la Junta E. Administrativa del Deperatamento de Treinta y Tres, por la Comisión Departamental de Instrucción Primaria respectiva.

—Contaduría General—Rendición de cuentas de la Escuela de Artes y Oficios por el mes de Octubre y estado demostrativo del movimiento de caja habido durante el mes de Noviembre ppdo.

—División de Ganadería—Informe sanitario del ganado en Oporto correspondiente al mes de Noviembre ppdo.

—Contaduría General — Presupuestos de este Ministerio, Biblioteca Nacional, Alojamiento de Inmigrantes y Museo y B. Pedagógicos, correspondiente al mes de la fecha.

—A la misma — Movimiento de caja del Alojamiento de Inmigrantes durante el mes de Noviembre ppdo.

—A la misma—Antecedentes relativos á la licencia concedida al señor Eduardo J. Castellanos, ayudante de la escuela de 2.o grado núm. 4 de este Departamento.

*La Secretaría.*

---

## Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 1910.

1—Se acepta la propuesta de la Compañía Gas Acumullator de Stockolmo, para la provisión de boyas y balizas luminosas, amarrazones, etc., y se autoriza á la Oficina Hidrográfica para formalizar con dicha compañía el contrato respectivo.

2—Se aprueba el contrato celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y la Empresa constituída por los señores Allard, Couvreux, Dollfus, Sillard y Wiriot, para la realización de los estudios y proyectos de obras de saneamiento en la Villa del Cerro y el proyecto de las mismas obras en Punta del Este.

3—Se autoriza á la Oficina Técnico-Administrativa para dragar el canal de acceso á los muelles números 11, 12 y 13.

4—Se aprueba el proyecto sustitutivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Midland para la construcción de un corral de embarque de ganado con sus desvíos correspondientes en la Estación Queguay.

5—Se aprueba la liquidación practicada por la Contaduría General, del importe de los pasajes expedidos por el Ministerio de Obras Públicas para el Ferrocarril Central durante el mes de Septiembre ppdo.

6—Se nombra al ingeniero José M. Montero Paullier para representar al Gobierno en la Comisión Internacional Permanente de Navegación.

7—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta Económico-Administrativa de Soriano para la compostura de un trozo del camino vecinal á Perico Flaco.

8—Se manda pasar al Ministerio de Hacienda para la liquidación y pago correspondiente el presupuesto por el mes de la fecha, del personal encargado de la conservación de carreteras, etc.

9—Se autoriza á la Empresa del Ferrocarril Midland para vender á los señores Montevende y Fabini 50 m3 de canto rodado que tienen en depósito.

10—Se autoriza á la Dirección General de Faros para devolver á los señores Christophersen y Hno. la suma de $ 11.13 que han abonado de más por concepto de impuesto de faros correspondiente al vapor "Sparta".

11—Se aprueba la liquidación practicada por la Contaduría General del importe de la cuenta del Ferrocarril Norte del Uruguay por pasajes expedidos por el Ministerio de Obras Públicas en los meses de Septiembre y Octubre ppdos.

12—Se dicta resolución en la nota de la Oficina Técnico-Administrativa relacionada con el adoquinamiento de la calle Sarandí entre Juan L. Cuestas y la Escollera Este.

13—Se manda pasar á la Contaduría General, para la liquidación y pago correspondiente, la planilla de presupuesto de la Inspección General de Vialidad por el mes de la fecha.

14—Se autoriza á la Oficina Técnico-Administrativa para hacer adoquinar la bocacalle Florida y Orillas del Plata.

15—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta Económico-Administrativa de Soriano para la compostura de varios pasos del río San Salvador y Arroyo Corralitos.

16—Se nombra con carácter interino revisador de Patentes de Rodados en la 3.a sección del Salto á don Gaudencio dos Santos.

17—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad para abonar á don Andrés Burgueño la suma de $ 23.70, importe de los montes de eucaliptus existentes en una fracción de terreno que le fué expropiada para la carretera de Mosquitos á Solís.

18—Se aprueba la liquidación practicada por la Contaduría General del importe de la cuenta del Ferrocarril Midland por pasajes expedidos por el Ministerio de Obras Públicas durante el mes de Septiembre ppdo.

19—Se autoriza al patrón del vapor "Oyarvide" para abonar á los señores Barth y Cía. la suma de $ 19.17, importe del material eléctrico suministrado al referido vapor.

20—Se autoriza al Departamento Nacional de Ingenieros para asignar á don Eduardo Lerena una remuneración extraordinaria de $ 10 mensuales en compensación de los servicios que presta en la Contaduría de dicha repartición.

21—Se aprueba el certificado número 108 expedido por la Oficina Técnico-Administrativa á favor de la Empresa General del Puerto, por obras ejecutadas de acuerdo con el primitivo contrato, y se manda pasar á la Comisión Financiera para que abone su importe, que es de $ 2.479.83.

22—Se acepta la propuesta de la casa Schneider y Cía. para la provisión de dos elevadores á godet, destinados á las obras del puerto de La Paloma.

23—Se aprueba el certificado número 15 expedido por la Oficina Técnico-Administrativa á favor de la Empresa del Puerto por obras complementarias ejecutadas por cuenta de la Administración y se manda pasar á la Comisión Financiera para que abone su importe, que es de $ 235.90.

24—Se apruba el certificado número 16 expedido por la Oficina Técnico-Administrativa á favor de la Empresa General del Puerto por trabajos de Administración y se pasa á la Comisión Financiera para que abone su importe, que es de $ 189.60.

25—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad para recibirse provisoriamente del trozo de carretera de Toledo á San Jacinto comprendido entre los kilómetros 3 y 4.

26—Se resuelve aceptar la propuesta de la Compañía de Seguros La Mannhei para el seguro de la grúa "Priesman número 1" y se manda librar la orden de pago por el importe de la prima y timbre correspondiente.

27—Orden de pago relativa al asunto anterior por doscientos dos pesos sesenta y tres centésimos ($ 202.63).

28—Se dicta resolución en el escrito de don Pablo Darche relacionado con el descuento del 1 o|o de Tesorería y se manda librar la orden de pago correspondiente.

29—Orden de pago correspondiente al asunto anterior por treinta y seis pesos treinta y cuatro centésimos ($ 36.34).

30—Se resuelve librar orden de pago á favor de la Oficina T. Administrativa por la suma de trescientos diez y seis pesos con tres centésimos ($ 316.03), destinada á abonar varias cuentas correspondientes á la Usina de Gas Pintchs.

31—Orden de pago relativa al asunto anterior.

32—Se libra orden de pago á favor de la Oficina T. Administrativa por la suma de doscientos treinta y un pesos con veinticuatro centésimos ($ 231.24), destinada á abonar las cuentas de Angel Demicheli, Emilio Gallegaris, Cazenave y Viana, Cavigilia Hnos. y D. Gatti y Cía., por reconstrucción en la línea de edificación frente á la Rambla del Puerto, solar de caja que guarda los documentos en la Piedra Fundamental del muelle B, alquiler de un vapor, etc.

33—Orden de pago relativa al asunto anterior.

34—Se auotriza á la Inspección General de Vialidad para recibirse definitivamente del 2.o trozo de la carretera del arroyo Raygón al Puerto de San José, y se manda librar la orden de pago correspondiente á favor de los contratistas de dicha carretera por el importe de las retenciones del 10 o|o que le fueron hechas en los pagos parciales de las mismas.

35—Orden de pago relativa al asunto anterior por novecientos noventa y cuatro pesos con sesenta y ocho centésimos.

36—Se resuelve librar orden de pago por el importe de la cuenta de la Compañía Materiales de Construcción por suministro de un cilindro aplanador destinado á las obras del puente del arroyo Conventos.

37—Orden de pago relativa al asunto anterior por sesenta y cinco pesos ($ 65.—).

38—Se manda depositar en la Tesorería de Vialidad la suma de dos mil pesos ($ 2.000.—), á la orden del ingeniero J. Alvarez Cortés, Director de las obras que se practican en el puente de Treinta y Tres, para sufragar los gastos que demanden esas obras.

39—Orden de pago relativa al asunto anterior.

40—Se resuelve librar orden de pago por el importe de la cuenta de don Luis Tammaro, proveniente de acuñación de medallas conmemorativas de la piedra fundamental del Palacio de Gobierno.

41—Orden de pago relativa al asunto anterior por seiscientos treinta y siete pesos con ochenta centésimos ($ 637.80).

42—Se aprueba el certificado expedido por la Inspección General de Vialidad á favor de los señores Descalzi y Rotta, por el montaje del 5.o tramo metálico del puente del río Santa Lucía Chico y se manda librar la orden de pago correspondiente.

43—Orden de pago relativa al asunto anterior por mil quinientos noventa y dos pesos con setenta y dos centésimos ($ 1.592.72).

44—Se aprueba el certificado expedido por la Inspección General de Vialidad á favor de los señores Descalzi y Rotta por trabajos extraordinarios ejecutados con motivo del montaje de los tramos metálicos del puente del río Santa Lucía Chico y se manda librar la orden de pago correspondiente.

45—Orden de pago relativa al asunto anterior por doscientos noventa y nueve pesos con nueve centésimos ($ 299.09).

46—Se resuelve librar orden de pago por el importe de la cuenta del señor Antonio Mérola por seis trajes para el Conserje y porteros del Ministerio de Obras Públicas.

47—Orden de pago por ciento seis pesos ($ 106.—), relativa al asunto anterior.

48—Se aprueba el certificado número 3 expedido por la Inspección General de Vialidad á favor de los señores Monteverde y Fabini por obras ejecutadas en el puente que se construye sobre el arroyo Maldonado y se manda librar la orden de pago correspondiente.

49—Orden de pago relativa al asunto anterior por mil ciento noventa pesos cuarenta y seis centésimos ($ 1.190.46).

50—Se resuelve librar orden de pago por la suma de ochenta y un pesos con cincuenta y seis centésimos ($ 81.56), destinada á abonar las cuentas de los señores Loppacher, A. S. López, V. Valerio, J. Torres, L. Delgado y otros, por materiales suministrados á la Inspección General de Vialidad con destino á la conservación de obras.

51—Orden de pago relativa al asunto anterior.

52—Se aprueba el certificado expedido por la Comisión T. Administrativa del Palacio de Gobierno á favor del contratista don Leopoldo Peluffo, por materiales acopiados para la construcción del Palacio de Gobierno y se manda librar la orden de pago correspondiente.

53—Orden de pago por la suma de mil quinientos quince pesos ($ 1.515.—), á que se refiere el asunto anterior.

54—Se resuelve librar orden de pago por la suma de diez mil seiscientos ochenta y siete pesos con dos centésimos ($ 10.687.02), á que asciende el 60 o|o del valor de los materiales comprendidos en la segunda remesa enviada por la Compañía de Gas Acumulator con destino á la Usina de Gas Acetileno.

55—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

*La Secretaría.*

---

## DESPACHO DEL MINISTRO

Vuelve á informe de la Comisión Financiera el expediente iniciado por doña Rosa Mac-Eachen de Barber, sobre indemnización por expropiación de terrenos para las obras del puerto.

—Vuelve á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la solicitud de don Demetrio Cima pidiendo la devolución de la suma de $ 1.371.28 que le fué retenida en garantía de la buena ejecución de los trabajos de relevamiento de caminos en Soriano.

—Se remiten al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, las solicitudes números 751, 763 y 767 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la construcción de un nuevo galpón de cargas en la Estación Guaycurú.

—Al Ministerio del Interior se remite, para la resolución que corresponda, la nota del Departamento Nacional de Ingenieros relacionada con la construcción del Mercado del Salto.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud de los señores Barbagelata y Cía. pidiendo el libre despacho de materiales destinados al funcionamiento de la fábrica de tejidos de su propiedad.

—Se remiten al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, las solicitudes números 421, 422, 423, 424 y 425 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo autorización para vender materiales viejos, inservibles para el uso de dicho ferrocarril.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Minis-

terio del Interior el expediente relativo á la construcción de un edificio para la Comisaría de la 2.a Sección de la Capital.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros se remite, á sus efectos, el expediente iniciado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay solicitando autorización para establecer una estación en el kilómetro 236-150 del ramal á Mercedes.

—Se remiten al Ministerio del Interior, para la resolución que corresponda, los antecedentes relativos á la construcción de un edificio para la Comisaría de la 10.a sección del Departamento de Colonia.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros se remite, á sus efectos, el expediente iniciado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, relativo á la colocación de barreras en el cruce de la vía férrea con la calle San Miguel.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, la nota de la Inspección General de Vialidad acompañando copia del plano de mensura de un campo de don Francisco Rodríguez, situado en la 5.a Sección del Departamento de Paysandú.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros se remite, á sus efectos, el expediente iniciado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay pidiendo autorización para construir en las Estaciones Joanicó, Margat y Puntas de Maciel galpones de cargas.

*La Secretaría.*

---

## Ministerio de Guerra y Marina

### DESPACHO DEL MINISTRO

Juan E. Sardá—Permiso por 10 kilos pólvora de cantera.—Concedido.

—Alberto Lalanne—Permiso por 3 cajones cada uno tres mil tiros revólver.—Concedido.

—Sobrino y Varela—Permiso por un cajón con 5000 cartuchos cargados.—Concedido.

—Trabucati y Cía.—Permiso por un cajón con 5000 tiros de revólver. — Concedido.

—Regimiento de Caballería número 3 —Solicita premio de constancia de 2.a clase para el cabo Juan Bautista.—Informe el Estado Mayor General.

—Pedro Saura, teniente 2.o—Solicita abono de su sueldo en reemplazo por Noviembre ppdo. — Informe la Contaduría General.

—Comandancia Militar de Durazno—Eleva lista de revista por el corriente mes.—Pase á la Contaduría General á sus efectos.

—Escuadrón de Caballería número 6 —Eleva cuenta de don Angel Nobelasco por $ 12.30, por gastos de entierro del soldado Manuel A. García.—Informe la Contaduría General.

—Comandancia Militar Zona Oeste. — Eleva comprobantes de la inversión de la suma de $ 2.950, acordada por el Superior Gobierno como subsidio á las milicias que estuvieron á órdenes de la misma.—Pase á la Contaduría General á sus efectos.

—Compañía de Infantería número 5—Remite cuentas por gastos de entierro del soldado Teófilo Rozzano.—Informe la Contaduría General.

—Aurora Casal de Prado, viuda de subteniente—Solicita cédula y pensión.—Vista al interesado.

—Josefa Pastorino de Montero, pensionista.—Pide abono de la pensión de Octubre último.—Vista al señor Fiscal de Gobierno.

—Elena Baffico de Rodríguez, viuda de coronel—Solicita cédula y pensión.—Informe el Estado Mayor General.

—Regimiento 9.o de Caballería—Solicita premio de constancia de 2.a clase para el trompa Amancio Rivero.—A la Fiscalía de Gobierno.

—Romeo Blanco, ex sargento 2.o—Solicita cédula de inválido.—Pase al Estado Mayor General.

—Zona Militar Oeste—Relación de vales expedidos durante el último movimiento armado.—Pase á la Contaduría General.

*La Secretaría.*

---

## SALUBRIDAD DE MONTEVIDEO

INSPECCIÓN DE LA LECHE Á EXPENDIO, PRACTICADA EN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 1910.

Oficina de Análisis.

Montevideo, Diciembre 20 de 1910.

(Número 1265).

Señor Jefe de la Sección de Salubridad, doctor E. Fernández Espiro.

Adjunto remito á usted el resultado de las inspecciones practicadas por esta Oficina en los días 18, 21, 25 y 29 de Noviembre, 2 y 6 de Diciembre de 1910 de la leche que se expende en el Departamento de la Capital.

Saludo á usted atentamente.

*A. Peluffo.*

Dirección de Salubridad.

Diciembre, 20 de 1910.

Enterado, publíquese y remítase nuevamente á la Oficina de Análisis para que haga las intimaciones del caso; hecho, vuelva comunicando quiénes son los que no han pago las multas con el fin de hacerlas efectivas por intermedio de la policía.

*E. Fernández Espiro.*
*A. García Morales*, Secretario.

---

Resultado de las inspecciones practicadas en los días 18, 21, 25 y 29 de Noviembre y 2 y 6 de Diciembre de 1910.

Nómina de los lecheros que expendían su artículo en las condiciones reglamentarias.

*Leches vendidas como puras*

440—Sarazola y Loustan.
1924—Alberto Hamilton.
935—José Grela.
651—Diego Rodríguez.
—Ignacio Silva.
165—José Bello.
1771—Vaeza Ocampo y Ca.
200—Benito Varela.
165—José Bello.
1801—Entreríos Hnos.
1940—Pedro Fullana.
1900—Constante Pérez.
456—Ernesto Facello.
2069—José M. Gutiérrez Costa.
1839—José Agustín Lassa.
9—Enrique Corrondona.
1971—Basso y Calviño.
837—Baeza Ocampo y Cía.
12—Juan María Pomé.
410—Juan Ceriani.
1824—Agustín Méndez.
1693—Juan Zunino.
646—Miguel Marrone.
82—Ignacio Ichazo.
641—Domingo Sapone.
—Granja Modelo.
230—Juan Roumas.
1824—Agustín Méndez.
1035—José Sánchez.
788—Juan Clemato.
730—Juan Beltrand.

*Leches vendidas como descremadas*

1900—Constante Pérez.
1752—Arturo H. Rodríguez.
430—Pedro Bilhera.
213—Juan Pardías y Pedro Comaus.
428—José Navarrine.
1092—José Scarani.
327—Miguel Lamas.
440—Sarazola Loustar.
75—Pedro Bernech.
935—José Grela.
433—Pedro Baña.
731—César Monte.
345—Antonio García.
482—Martín Metthol.
610—Pedro Sansot.
1191—Victorino Berti.
2009—Miguel García.
384—Bartolo Aycardi.
2074—José Ochat.
1748—María Aguerre de Aretche.
548—Angel D'Ottone y Pizzorno.
69—Mauricio Morales.
460—Gabriel Tobler.
345—Antonio García.
1782—José Torreira.
210—David Barbé.
81—Celestino Carrera.
2012—Martín Larreglé.
76—Juan Darós.
404—José Delfino.
2012—Graciano Domecq.
336—Martín Olague.
1873—Justo Ortiz.
671—Bautista Caubet.
2056—Gualberto Weis.
1255—Santiago Rosa.
1185—Juan Petrissans.
644—Lorenzo Espeldoipé y M. Vera.
230—Juan Roumas.
437—Juan Carriquiri.
507—Antonio Varela.
1862—Alberto Podestá.
291—Miguel Arburúa.
1143—Evaristo García.
696—Alejandro Lasalle.
2012—Martín Larreglé.
788—Juan Clamato.
409—Andrés Patalagoyty.
1515—José Grajales.
941—Juan Otonello.
81—Celestino Carrera.
1809—Manuel Bermúdez.
1958—Pedro Navarrine.
90—Francisco Rosa.
1723—Luis Oyenard.
1910—Pedro Bagalciague.
96—José Viglione.
1479—Pedro Oriozabala.
1432—Juan Bilhere (hijo).
1419—Bernardo Arguindegui.
1888—Vicente Russo.
1506—Ramón Rodríguez.
69—Mauricio Morales.
1185—Juan Petrissans.
596—Martín Bidegain.
55—Guillermo Fullana.
1752—Arturo H. Rodríguez.
1900—Constante Pérez.
440—Sarazola Loustan.
408—Pedro Etchegaray.
608—Martín Picabea.
36—Fernando Coppola.
254—José Salont.
603—Valerio Morales.

*Fuera de las condiciones reglamentarias*

**Nómina de los lecheros multados por infracción á la ordenanza municipal de fecha 9 de Noviembre de 1898.**

*Leches vendidas como puras*

Por aguadas (art. 2.°)

1785—Nicolás Espinelli.
1229—Zoa Goyeche.
441—Antonio Les.
1506—Ramón Rodríguez.
1830—Vicente Equiluz.
1159—Juan Rolando.

Por descremadas (art. 3.°)

1698—Italo Cassaretts.
441—Antonio Les.
1884—Pedro Aretche.

*Leches vendidas como descremadas*

Por aguadas (art. 2.°)

1872—Juan Arosteguiberri.
633—Ramón Magadan.
1299—Alberto Torelli.
376—José Moll.
1864—Pascual Figurelli.
208—Agustín Aguinaga.
1082—Pedro Lope.
1185—Juan Petrissans.
1143—Evaristo García.
66—Juan Lafargue.
1110—Gerónimo Seyudeis.
1080—Doroteo Heratche.
334—Juan Goyheneche y Hnos.
503—Félix Bonacaze.
104—Benito Larroque.
213—Juan Pandías y Pedro Comas.
350—Juan Fernández.
83—Pedro Dubone.
602—Francisco Bernet.
159—Juan Arburúa.
1945—Domingo Elichirigoyty.
84—Rafael Pons.
66—Juan Lafargue.
165—José Bello.

Por muy descremadas (art. 4.°)

641—Domingo Sapone.
644—Miguel Vera.
1760—José Escudero.
1039—Antonio Peña.
1788—Arturo López.
32—Juan Laxague.

Montevideo, Diciembre 15 de 1910.

*A. Peluffo.*

## COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

**PARTE DIARIO**

**Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Eduardo Vázquez.**

Excmo. señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades ocurridas en este puerto, después de mi parte de ayer.

Montevideo, Diciembre 22 de 1910.

**ENTRADAS**

Vapor alemán "Cap Vilano", de Hamburgo, con 33 pasajeros.
—Vapor italiano "Chile", de Punta Arenas, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Knigt Companion", de Antofagasta, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Danubian", de Campana, sin pasajeros.
—Vapor francés "Algerie", de Génova, con 23 pasajeros.
—Vapor inglés "Wausbeck", del Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Roma", de Buenos Aires, con 120 pasajeros.
—Vapor holandés "Amstelland", de Amsterdam, sin pasajeros.
—Vapor francés "A. S. de Lamornaix", de Dunkerque, con 32 pasajeros.
—Vapor austriaco "Olga", del Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Eolo", de Buenos Aires, con 124 pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", de Buenos Aires, con 137 pasajeros.
—Vapor alemán "Darmstadt", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Hermiston", de Buenos Aires, sin pasajeros.

**SALIDAS**

Vapor nacional "Constitución", para Paysandú, sin pasajeros.
—Vapor nacional "Uruguay", para Corumbá, sin pasajeros.
—Vapor inglés "K. Companion", para Santa Lucía, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Ormesby", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Neptune", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor italiano "María C.", para Génova, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Madrid", para Buenos Aires, con 72 pasajeros.
—Vapor francés "Algerie", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Río Uruguay", para Buenos Aires, con 136 pasajeros.
—Vapor argentino "Viena", para Salto y escalas, con 107 pasajeros.
—Vapor inglés "Masuna", para Las Palmas, sin pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

***Guillermo Lyons.***

# PODER JUDICIAL

## Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

**ALTA CORTE DE JUSTICIA**

Día 22 de Diciembre de 1910

Definitiva—Raymundo Bordas de Peñafort, denuncia.

Administrativo—Don Juan P. Lavagnini formula una solicitud. Exhorto del señor Juez L. Departamental de lo Civil de Buenos Aires en autos sobre nulidad de nombramiento de tutor. Id del de Comercio de 1er. turno para el de igual clase de la República Argentina en un juicio sobre indemnización de perjuicios. El Ministerio de Relaciones Exteriores remite una comunicación relacionada con los exhortos librados á las autoridades de Madrid, Murcia, Vizcaya y Valencia en autos sucesorios de Lesmes Goroztiza. El mismo Ministerio transcribe una comunicación de nuestra Legación en Austria-Hungría relativa al diligenciamiento de exhortos. El actuario del Juzgado L. Departamental de Colonia solicita licencia. Oficio de la Dirección de la Cárcel P. y Correccional comunicando que han sido puestos en libertad trece procesados. Antecedentes relativos á un exhorto librado en causa por homicidio. Comunicación del Juez de Paz de la 1.a sección de Minas sobre la licencia que le fué otorgada. El Juez Letrado de Florida eleva la relación de depósitos judiciales practicados en el mes pasado.

Expedientes entrados — Administrativos, doce. En consulta, siete. Relaciones quincenales, cuarenta y seis. Cuadernos de Protocolo, veinticuatro. Oficios librados, diez y ocho. Legalizaciones, dos.

***J. Gubiló,* Secretario.**

**TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO**

Día 22

Trámite—Ravazzoni con Compañía de Seguros La Positiva. Iriard y Puglia con Virard. Juan Gorlascú con la Compañía de Seguros "La Inmobiliaria". Alonso con Agustín Dutra. Braceiro de Maraos con Arrillaga Wells de Jalabert María con Ricardo Jalabert. Pittaluga con Oliveire, un divorcio.

Interlocutorias—Revello Félix con la suc. de Carlos E. Barros. Inocencia Iglesias de Arijón, incapaz. Oliveira con Acosta.

Definitivas—Recoba con Bota. Cartagena con Palermo.

En esta audiencia produjeron su informe "in voce" ante este Tribunal en los autos de Antunez con Guerrero y González los doctores Martín Berinduague y Leonel Aguirre.

***Adrián Castro,* Secretario.**

**TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO**

Día 22

Trámite—Pastora Viñas, información. Pedro Delque contra Vicente Ferreyro. Test. de Cecilia Noble. Francisca Castro con Bernardo Rabonni. Test. de José María Acevedo. Un sumario por falsificación. Suc. de Emilia Corbo de Rodríguez. Conc. de Juan B. Rocca. Un sumario por el delito de homicidio. Policarpo Aznarez con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Riol y Veiga con concurso de Juan B. Rocca. Miguel Levaggi con Fortunato Fuentes. León Salvato con Antonio Araújo. León Pereyra Camacho con la sucesión de Simón Mojano. Lucio da Costa Gutiérrez con Juana Gutiérrez de da Costa Guimaraens. Valeriano Rodríguez contra el Fisco. Un sumario por pelea y heridas. Un sumario por contrabando. Banco Hipotecario del Uruguay con Julio Herrera y Obes.

Interlocutorias — Eleuteria García de Pereyra con Pedro Alaste.

Definitiva—Constantino Gómez de Oliveira contra el ex agente Fiscal de Cerro Largo doctor Loriente de Melilla.

***José V. Evia,* Secretario.**

**JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO**

Da 22

Trámite—Suc. Antonio Pico. Azelie Hortencia Biazot con Alberto Francisco Schlosser, venido en apelación del Juzgado L. Departamental. Mariano Ferreira contra el estudio de los doctores Vidal y Otero y otros. Oficio del Juzgado L. de lo Civil é Intestado de 3er. turno. Oreglia de Etchandy. Suc. José Parma (2). Suc. Gustavo Gandulfo, inc. José Pérez. José P. Santayana contra Pedro S. Grané. Sarerio Arbia contra la Compañía La Transatlántica Suc. de Domingo Lamela. Palermo y Viuda de Belén contra Hold Dikinson, venido en

apelación de Cerro Largo. Conc. necesario de Maximiliano Durán. Suc. José Bianchi. Exhorto del Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil de la Capital Federal de la Nación Argentina, librado en los autos seguidos por Angel Orsi contra Antonio Abruzese. Enrique Plante contra la suc. de Carlos Crouzet. Juan Gregorini (hijo). Norberto Piñeyro contra Margarita Juana Navia de Hamilton. Domingo Moro contra la suc. de Celestino Lucchini. Suc. Flora Fernández Machado. Test. Alfredo Machado. Suc. Piedad Morcillo de Teti. Suc. de Eugenio Lagarmilla, inc. por separado. Test. Bernardo Cánepa. Test. de Miguel A. Navajas. Mercedes Pineda de Fusoni. Juana Raimondo de Morando. Oficio del Juzgado L. de Comercio de 1er. turno. Suc. Diego Gigena. Angel Panigatti contra Juan C. Altieri. Suc. Angela Canavessi de Giné (2).

Interlocutorias—Suc. Hilario Arias. Enrique Merglen. Inés Dominga Berteletti de Fontenla y Amalia Angela Berteletti de Flecchia. Suc. Angela Cananessi de Gini. Angel Panigatti contra Juan C. Altieri. Suc. Teresa Patrone de Strata.

Definitivas—Antonia Freitas de Pascente. Francisco González con suc. Rodríguez Suárez. Suc. de Emilio Prudencio Aicardi. Suc. de Servando Tabarez, venido en apelación de Maldonado. Roque Mignone.

***Andrés R. Chipito*, Actuario.**

---

### JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 22

Trámite—Suc. Celestino Conti. Matías Fernández venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo. Suc. Virginia Bondi de Francini. Dolores M. Machado de Silveira. Test. Juan Alejandro Beltrami. Saponari y Dicciani contra Alberto Arraga Vidal. Gregoria Alonso de Alonso. Suc. Eduardo Stauham. Suc. Catalina Perdomo de Handri. Suc. José Piccini. Suc. German Rodríguez Landívar. Enrique Figari por sus hijos menores. Suc. Celestino Conti. Mercedes Aura artículo 115 del Código Civil. Antecedentes relativos á la incapacidad de Fermín Sánchez. Suc. María Josefa Acelbio de Colombo. Las sucs. de Cornelio y Adolfo Guerra. Suc. Elodia Otero de Vega. Marcelino Figuerola contra Sebastián Bernat. Suc. Antonia María Fullana de Doria. Suc. Cayetano Segura. Suc. Mercedes Calatayud de Ferri. Antecedentes relativos á la menor Tomasa Cáceres. Constantino Verger contra la suc. de Mercedes Gutiérrez de Verger. Suc. Buenaventura Castelar. Test. Olegaria Olegaria Sienra. Josefina, Carlos y Mercedes Oltra nombramiento de tutor. La suc. de Gerónima Biqueira contra José y Jacinto Ferreira. Antecedentes relativos á la incapacidad de Vicente Bianco. Suc. Josefina Moncada. Arturo Daneri contra Felipe Salamanca. Los herederos de Francisco Villalonga sobre partición. Test. de Roberto Zabala. Mercedes Colomar.

Interlocutorias—Pedro C. Towers. Oscar R. Arteaga. Francisco E. Gavazzo y Eugenio Muller contra Gaudencio Del Pozzo. Suc. Eduardo Stanham. María Carmen Casas nombramiento de tutor.

Definitiva—Suc. Francisco Buffa y Cristina Buffa de Farnolo. Test. Belarmina Rivas de Mansilla. Julia Benítez Escalada. Test. Donato Latanne. Rosa Capdevide. Damiana Rosa Odriozola de Ruiz. Amalia Salduondo de Ferreyra. Doctor Serapio del Castillo tutor de sus menores hermanos rindiendo cuenta de su administración.

***Eloy G. Pereira*, Actuario**

### JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 22

Trámite—Juan Bautista y José María Salaverry. Suc. Luis Manghini. Alfredo Gómez con Eugenio Zerbani. Suc. José Rienzi. Incapacidad Agustina García. El doctor Alberto Piffaretti con Pedro Denis. María Lasaga con Miguel Garote. Agelie Hortencia Biazot con Alberto G. Schlosser. Sofía Brown con Arturo Carbone. Carolina Rendón de González. Catalina Descalzi de Ropp. Pedro y Martina Labadie. Mariana Ardina de Etcheverry. Antonio Turano con Carmen Carnevale. Irene Nogara. José Ríos Lema. Incapacidad Antenor Lestido. Julia Gasso de Geribone con Francisco Divenza. Antonio del Rivero Bastarrica con Rufina Purtado. Incapacidad Bernarda Macedo. Acordada de la Excelentísima Corte de Justicia. Exhorto del Juzgado Letrado de Canelones, librado en los autos Ramón G. Costa con el administrador del puente de Mosquitos Luis Turini. Airaldi y Storace con Fidel Sparello. Nota de la Intendencia Municipal de Montevideo. Banquero y Lientier con Emilio Bonifacio. Anselmo Lamarque. Lidia Cardozo de García con Edmundo E. García. sucesión Antonio De Dovitis. Incidente sobre administración. María Perot de Arrivillaga. Antonio Stagnari con Antonio Borio. Ambrosio de Castro con Diego Noboa Alvarez. Máximo Farde con Emilio Bonifacino. José Otero Domínguez con Severo Celiberti, incidente por costos. Vicente Adami con Alberto Caravia. Incapacidad Benedetti Pastorino. Incapacidad Antonio Giménez. Incapacidad Dominga Althier. Catalina Buenomo con Alberto Glondsdsky. Corina Moulià.

Intelocutorias—Concurso Adolfo Castiglia. Agustín Avelleyra con Leopoldo Curbello.

Definitivas — Domingo Torterolo. Suc. Antonio Zanellato. Paula Caprile. Francisca Pérez de Amerio. Angela Julia Grisell con Alberto Rotschild.

Reservadas—Cuatro.

***Aveline Barbot*, Actuario**

---

# AVISOS Y COMUNICACIONES

### Cámara de Senadores

CITACION

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, Diciembre 22 de 1910.

La Honorable Cámara de Senadores se reune mañana á las 3 y 30 p. m., para informarse de los asuntos entrados.

*Federico Nin Aguilar*, Secretario.

---

### Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 22 DE DICIEMBRE—HORAS 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Este al Noreste.

*Datos de hoy á las 5 p. m.*

Barómetro 760.10.
Temperaturas: Normal 29°20, á la intemperie 35°80; máxima 29°30, á la intemperie (sol) 36°90; mínima 23°10, á la intemperie 25°00.
Viento E. N. E., 11 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 48 kilómetros á las 2 h. 07 a. m.
Tensión del vapor de agua 10.25. Humedad relativa 34.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 13°10.
Clóruro de sodio por litro, gramos 21.83.
Cloro libre por litro, gramos 13.22.
Vientos fuertes que pasan al Sur con lluvias.

*H. Bazzano.*

---

### Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES DESPACHADOS

Día 22 de Diciembre de 1910

Juan Bruzzona y J. Marchesi, Juan Campisteguy, Bernardo Oxalde, Carmelo Torterolo, Alfredo De Agustini, Miguel Garriga, Carlos Demarchi, Andrea R. de De Agustini, Melchor Viana, Valentina G. de García, Francisco Petuto, Miguel Vives, Luis Barrella.

***La Secretaría.***

---

### Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

22 de Diciembre de 1910.

*Madrid*, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 26 del corriente, á las 6.30 p. m.

*Londres*, argentino, para Buenos Aires y Uruguay, saldrá el 23 del corriente, á las 10 p. m.

*Río Uruguay*, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 23 del corriente, á las 10 p. m.

---

### Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Diciembre 22 de 1910

María Mercedes Dana, oriental, 4 meses, Aramburú 92.
José Santiago, español, 36 años, casado, Juan L. Cuestas 77 (Hospital Británico).
Sofía Rivero, oriental, 3 años, Nueva York 55.
Alejandro Briganti, italiano, 65 años, soltero, Agraciada esquina Venezuela.
Josefina C. Lardino, oriental, 28 años, soltera, Caiguá 112.
Reinaldo Curione, italiano, 47 años, casado, Sierra 189.
Leonor Pereyra, oriental, 19 años, soltera, Aramburú 259.
Mauricio Tisimano, oriental, 1 mes, Vecinal 19 a.
María Luisa Odriozola, oriental, 8 meses, Figueroa 215.
Luis Palavecino, oriental, 11 meses, Mercedes 393 b.
Francisca Amilivia de Iriarte, oriental, 65 años, viuda, Hospital de Caridad.
María Bordasan de Alcain, francesa, 40 años, casada, Hospital de Caridad.
Jerónimo Vila, español, 77 años, viudo, Florida 159.
Manuel Eirin, oriental, 44 años, soltero, Hospital de Caridad.
Oroñel Goyeneche, oriental, 11 años, Recinto 112.
Celestino Calvo, oriental, 6 meses, Recinto 43.
Ruperto Lasalde, francés, 58 años, casado, Hospital de Caridad.
Benjamín Campos, oriental, 16 años, soltero, Hospital de Caridad.
Margarita Marrero, oriental, 23 años, soltera, Hospital de Caridad.
Celia Retamar, oriental, 6 años, República 27.
Emilio Cobas, oriental, 22 años, casado, Juan M. Blanes 137 a.
Victorio Méndez, oriental, 38 años, soltero, Hospital Militar.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 68

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

# SECCIÓN AVISOS

## Montevideo, Viernes 23 de Diciembre de 1910

### TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | *Por centímetro diario* |
| Por | 90 | publicaciones | se | cobrará.. | $ 0.025 |
| " | 60 | " | " | " .. | " 0.03 |
| " | 30 | " | " | " .. | " 0.04 |
| " | 20 | " | " | " .. | " 0.05 |
| " | 10 | " | " | " .. | " 0.06 |
| " | 5 | " | " | " .. | " 0.08 |
| De 1 á | 3 | " | " | " .. | " 0.10 |

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

## Avisos del día

### Administración del "Diario Oficial"

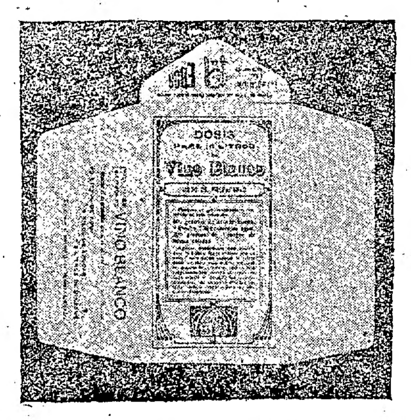
AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*La Administración.*

### Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 604



Con fecha 15 de Diciembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ed. Rey O'Shanahan y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Diciembre 21 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

974-v.en.10.

### 7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO PONCE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 134, y doña JOSEFA AMADO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 134.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1203-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTE BODINNI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Cremona, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 40d, y doña ROSA HERMELINDA GENNA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cremona, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 40d.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1204-v.dic.31.

### 8.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MARTINEZ TRUEBA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida de la Paz núm. 90, y doña MARIA AIDA SERRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1205-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA CASTILLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 206, y doña ERMINIA VIANQUELI, de 19 años de edad, de estado sotero, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Ancona, domiciliada en la calle Figueroa núm. 190.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1206-v.dic.31.

### 12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GUIMAREY, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 62, y doña NATALIA RIGOLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Larrañaga núm. 141.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1207-v.dic.31.

### Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público que en los autos "Enrique Bernerón, María Barbé, Emilio Bernerón y Luis Bernerón, Rectificación de partidas", se ha dictado la sentencia cuyo tenor literal dice así: "San Fructuoso, Diciembre 5 de 1910. Visto el presente juicio de rectificación de partidas civiles y parroquiales, promovidos en los autos sucesorios de María Barbé de Bernerón, Resultando: 1.o Que los errores consignados en las partidas cuya rectificación se solicitan son: A) Partida de matrimonio de don Enrique Bernerón con doña María Barbé. En donde dice Enrique Berneró, debe decir: Enrique Bernerón. B) Partida de nacimiento de Emilio Bernerón: Donde dice Eustaquio Bernerón, debe decir Emilio Bernerón, pues tal es su verdadero nombre y donde dice Luisa Lafout, debe decir Luisa Lafón. C) Partida de nacimiento de Luis Bernerón: En dicha partida el inscripto aparece con el nombre de Dionisio, cuando su verdadero nombre es Luis. Además donde dice María Barvé, debe decir, María Barbé; donde dice María Logaté, debe decir Paulina Logat; donde dice Bertrán Varbé y Luisa Laffou, debe decir, Beltrán Barbé y Luisa Lafon. 2.o Que mandada recibir la información ofrecida, se produjo la que obra de fs. 10 á 11 vt., y hechas las publicaciones de estilo, según consta en los diarios agregados á fs. 13 y 14, se confirió vista al señor Agente Fiscal, quien en su dictámen de f. 15 vta., expresó su conformidad á que se procediera á efectuar las rectificaciones en la forma solicitada. Considerando: 1.o Que la información de testigos producida en autos, constituye plena prueba de los hechos aducidos en el escrito inicial. 2.o Que vencido con exceso el término de las publicaciones no se deduio oposición de parte interesada y 3.o Que en tales condiciones y teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 72 y siguientes de la Ley del Registro de Estado Civil y 1.o de la Ley de 9 de Julio de 1888. fallo: Mandando rectificar las partidas de la referencia en el 1.er Resultando". A sus efectos, líbrese oficio con testimonio de este auto, á la Dirección General del Registro del Estado Civil y á la Intendencia Departamental de Canelones, remitiéndose á la primera de las expresadas reparticiones, las partidas cuya rectificación se ha solicitado para su correspondiente anotación. Publíquese esta sentencia por diez días en el DIARIO OFICIAL y otro de la Capital, y una vez justificadas las publicaciones con los diarios respectivos, que podrán ser agregados á los autos sin necesidad de nuevo escrito, archívese el expediente, previo pago de acrecidos.—*Ernesto Llovet*.—Lo proveyó y firmó S. S. el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet en la Villa de San Fructuoso, á cinco de Diciembre de mil novecientos diez, doy fé.—*José R. López*, Escribano Público.—San Fructuoso, Diciembre 16 de 1910.—*Carlos Alfredo Beltrán.*

977-v.en.3.

### Al público y al comercio

Participo que he prometido vender á favor de los señores Giosué Castelli y hermano, las existencias de mi casa de negocio situada en Queguay Chico. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico á todos mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa para serles satisfechos sus créditos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 22 de 1910.—*Jorge E. Bausada.*

976-v.en.23.

### Al comercio

Por escritura autorizada en esta ciudad el 21 del próximo pasado Noviembre por el escribano don Emilio Gambin y Blanc, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Fernández y Curiel, quedando á cargo de don Alejandro P. Curiel y don Pedro Brascón y García el activo y pasivo de la mencionada sociedad.—Montevideo, Diciembre 2 de 1910.—*Fernández y Curiel.*

975-v.en.2.

## OFICIALES

### Secretaría del Ministerio de Hacienda

**Emplazamiento**

Se emplaza por el término de seis meses, á contar desde esta fecha, á todos los que se consideren con derecho á reclamar del Estado los suministros ó perjuicios originados por la movilización de las fuerzas legales, con motivo de los sucesos de Octubre y Noviembre. Los reclamos, con justificativos originales, deberán ser presentados en esta Secretaría, acompañando también los duplicados de dichos justificativos. Vencido el plazo de seis meses, no se admitirá ni dará curso á ningún reclamo, de acuerdo con la ley de 10 de Julio de 1903.—Montevideo, Noviembre 23 de 1910.—*Eugenio J. Madalena*, Oficial Mayor.

821-v.my.25-d.p.m.

### Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

LLAMADO A PROPUESTAS

Llámase á propuestas para el arrendamiento de una fracción de campo de propiedad del Estado, ubicada en Santa Teresa (Departamento de Rocha), compuesta de una superficie aproximada de *dos mil hectáreas*, cuyas propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado y lacrado, hasta el día 8 de Enero de 1911 en la *Jefatura* Política y de Policía de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio núm. 319 hasta el día 11 del mismo mes y año, en cuya última fecha y á las 3 p. m. en presencia de los interesa-

dos que concurran, serán abiertas, reservándose ésta Dirección el derecho de aceptar la que creyera más ventajosa ó de rechazarlas todas si así lo juzgara conveniente.

El pliego de condiciones á que deben sujetarse las propuestas, se halla á disposición de los interesados en la Jefatura de Rocha y en esta Oficina.—Montevideo, Diciembre 4 de 1910.—*La Dirección.*

858-v.en.11.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas por el término de 15 días á contar desde la fecha, para la venta de *cuatro mil ochocientos cincuenta* cueros de lobos ordinarios provenientes de la faena del corriente año, las que deberán presentarse en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado y lacrado en el local de esta Oficina, calle 18 de Julio núm. 319, de 9 y 30 a. m. á 5 y 30 p. m.

La Oficina se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó de rechazarlas todas si así lo creyere conveniente, las cuales serán abiertas al finalizar el plazo fijado á las 2 de la tarde y en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Diciembre 12 de 1910.—*La Dirección.*

919-v.dic.25.

## Dirección General de Impuestos Internos

### Especialidades farmacéuticas

Esta Oficina hace saber á sus efectos, á los interesados que con arreglo á la Ley de 2 de Mayo de 1910 creando el Impuesto á las Especialidades Farmacéuticas y otros productos y á su Decreto Reglamentario, oído el Consejo Nacional de Higiene, se ha resuelto:

1.o Que deben pagar tres centésimos por botella en razón de ser "Minerales de Mesa extranjeras" las aguas Apollinaris, Evians, Saint Galmier y Seltz que en folleto impreso, indicativo de las Especialidades sujetas al impuesto mencionado figuran á fs. 18 y 19.

2.o Que debe pagar tres centésimos de impuesto por botella en razón de ser Agua Medicinal Artificial el "Agua Laxia" propiedad de la Compañía Agua Salus, f. 19 folleto citado.

3.o Que deben pagar impuesto como productos para uso veterinario los linimentos "Elliman" "Geneau" y "Jackson" f. 50-37 y f. 38 folleto citado.

4.o Declarar no sujeto á impuesto por no ser Especialidades Farmacéuticas lo siguiente que figura en el folleto ya citado en las fojas que se expresan: Jarabe Achicoria, Botica Demarchi, f.22; Jabón Hudson, f.44: Jabón Xileso, f.44; Jabón Sunglit, f.44; Cemento Jackson, f. 49; Mostaza Keen, f. 55; Vitalina Hormiguicida, f. 60; Levadura Royal, f. 54; Capsulas vacías Le Perdiel gelatinosas, f. 29; Carne Parodi, f. 47; Cocoatina Suintzer, f. 48; Opiata Rolando, farmacia Surraco, f. 56; y las pastas ó venenos para matar ratones, cucarachas, etc; los hormiguicidas é insecticidas.

5.o Deben pagar impuesto de dos centésimos por cada envase, todos los preparados de perfumería ú otros destinados al tocador cuando el rótulo ó folleto que acompaña cada frasco ó envase indique que tiene propiedades medicinales ó curativas.

6.o Que á los efectos de la Ley de 2 de Mayo de 1910 y su Decreto reglamentario se entiende por "Productos Patentados", los productos químicos destinados á la preparación de fórmulas oficinales ó recetas y cuyos nombres han sido registrados.

7.o Que con respecto á Cajas de Gránulos dosimétricos, se coloquen en estas las estampillas justificativas del pago del impuesto creado por la Ley de 2 de Mayo de 1910.

Montevideo, Diciembre 19 de 1910.

*Luis Eduardo Surraco.*

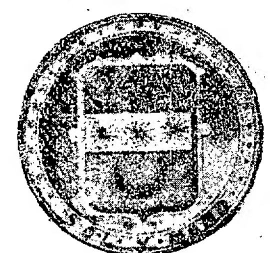
V.o B.o—*Zás.*

963-v.dic.23.

## Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

### ACTA N.o 495



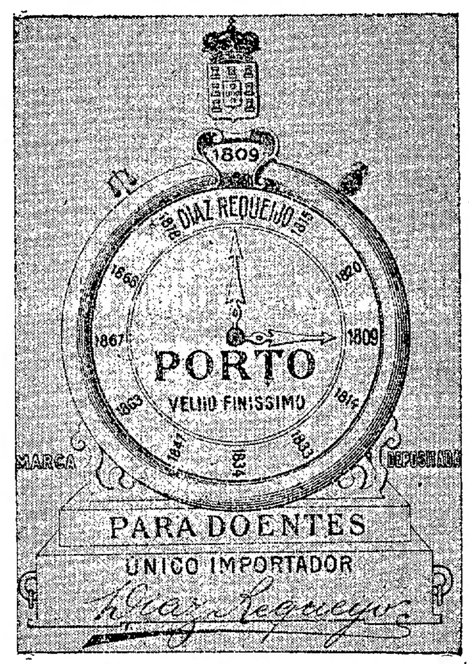
Con fecha 14 de Septiembre de 1910, el señor José Solimano, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

**"EL NUEVO GUIPUR"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 5, 6, 7 y 9, clases 14a, 15.a, 40.a, 41.a, 43.a, 44.a, 55.a á 56.a, 60.a y 74.a.—Montevideo, Diciembre 16 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

943-v.en.4.

### ACTA N.o 550



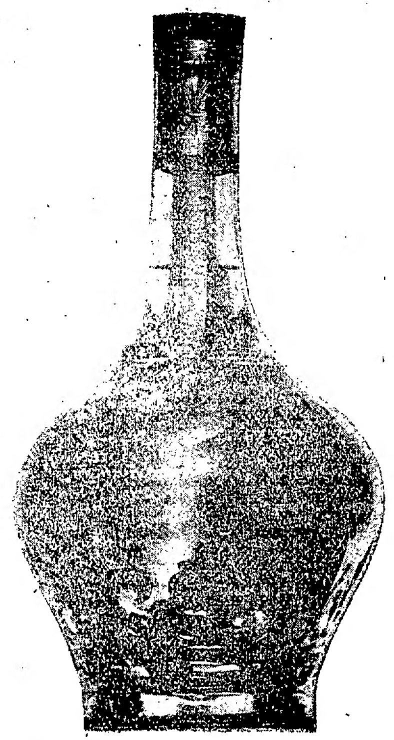

Con fecha 21 de Octubre 21 de 1910, el señor Díaz Requeijo, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

**"ETIQUETA ESPECIAL"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a inclusive.—Montevideo, Diciembre 16 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

944-v.en.4.

### ACTA N.o 560



Con fecha 27 de Octubre de 1910, el señor Paul Bordes, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

**"ENVASE ESPECIAL"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Diciembre 14 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

932-v.en.1.

### ACTA N.o 597

Con fecha 5 de Diciembre de 1910, el señor Tomás Faccio, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

**"MARALLIANO"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 14.a, 15.a, 58.a, 68.a, 69.a, 72.a y 79.a, especialmente para linimentos, etc., etc.—Montevideo, Diciembre 7 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

895-v.dic.27.

### ACTA N.o 579

"GLOY"




Con fecha 21 de Noviembre de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la "Gloy Manufacturing Cía. Ld"; domiciliada en Londres, han solicitado el registro de la marca:

**"GLOY"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a, especialmente pasta ó sustancias adhesivas, etc., etc.—Montevideo, Diciembre 7 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

893-v.dic.27.

### ACTA N.o 175



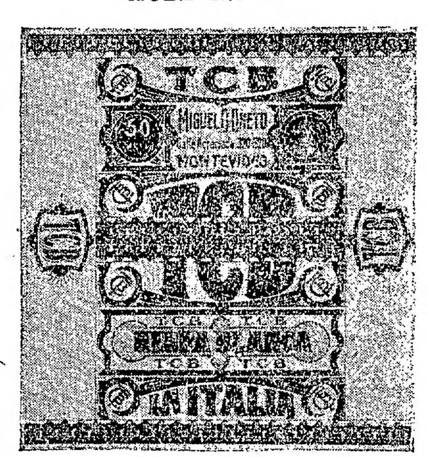

Con fecha 14 de Noviembre de 1910, los señores Petillón Galimberti y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

**"CATALUÑA"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a á 70.a inclusive.—Montevideo, Diciembre 20 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

970-v.en.8.

### ACTA N.o 583




Con fecha 23 de Noviembre de 1910, el señor Miguel O. Oneto, con domicilio en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

**T. C. B.**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Diciembre 12 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

925-v.dic.31.

**ACTA N.o 602**



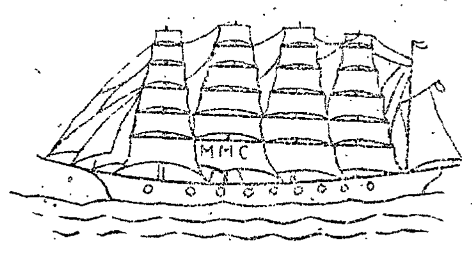
Con fecha 13 de Diciembre de 1910. el señor Ignacio Milicua, apoderado de la señora viuda de Teófilo Bijon; domiciliada en Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

**"ETIQUETA ESPECIAL"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a.—Montevideo, Diciembre 19 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

962-v.en.6.

**ACTA N.o 588**




PACIFIC

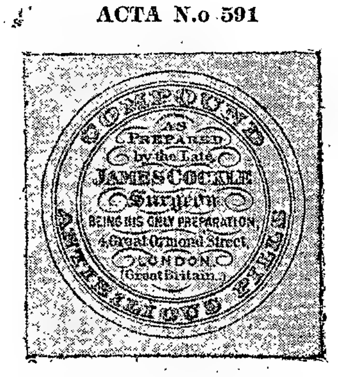
Con fecha 26 de Noviembre de 1910, el señor Antonio Barreiro y Ramos, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

**"PACIFIC"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 32.a, 34.a y 72.a.—Montevideo, Diciembre 6 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

888-v.dic.24.

**ACTA N.o 591**




Con fecha 29 de Noviembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores James Cockle y Cía; domiciliados en Londres (Inglaterra,) han solicitado el registro de la marca:

**"ETIQUETA ESPECIAL"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 7 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

894-v.dic.27.

## Oficina Hidrográfica

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas, para la construcción de un varadero en el Puerto de la Paloma, cuyo pliego de condiciones los proponentes podrán consultar en la Oficina Hidrográfica, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado en dicha Oficina, donde se procederá á la apertura de ellas, el día 26 del corriente á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, Diciembre 16 de 1910. —*La Dirección.*

952-v.dic.25.

## Universidad de Montevideo

### Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación para construir la Biblioteca de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, en el edificio de la calle Lavalleja entre Yaro y Caiguá, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones á disposición de los interesados en la Secretaría de la misma, Cerrito núm. 2.

El material á emplearse será de hierro.

Las propuestas, bajo sobre cerrado, se recibirán hasta el quince de Enero del año próximo á las 6 p. m., y el plazo para entregar la obra completa y colocada, fenecerá el 15 de Abril del mismo año.

El proponente que fuere aceptado, consignará en garantía doscientos pesos.—Montevideo, Diciembre 15 de 1910.—*Enrique A. Corná*, Secretario.

930-v.dic.25.

## Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

### Mesas examinadoras

Se hace saber á los interesados que las Mesas que recibirán los exámenes de Maestros en el período de Enero próximo, estarán formadas como sigue:

Día 16—Lectura—Señor presidente; vocales, señorita Sofía Diano y señor Orestes Araujo.

Día 16—Caligrafía—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, señora Margarita A. de Ochotorena y señor Francisco Vázquez Cores.

Día 18—Geografía y Cosmografía—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señores Orestes Araujo y Luis Morandi.

Día 20—Nociones de Ciencias—Señor presidente: vocales, señores Enrique Reyes y doctor Eduardo Roubaud.

Día 23—Agricultura—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, señores Alfredo Montero y Teodoro Alvarez.

Día 25—Matemáticas—Sr. presidente; vocales, señorita Leonor Hourticou y señor Eduardo Rogé.

Día 27—Moral y Religión—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señorita Clotilde Luisi y doctor Francisco Simón.

Día 30—Economía doméstica y labores—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señora Amabilia G. de Roldós y señorita Leonor Hourticou.

Día 1.o de Febrero—Historia y Constitución—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, doctores José Salgado y José Pedro Segundo.

Día 6—Gramática y Composición y Retórica—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señor Francisco Gamez Marín y señorita Leonor Hourticou.

Día 8—Dibujo—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señores Domingo Laporte y Casimiro A. Pfaffly.

Día 10—Dibujo y Caligrafía (3er. grado)—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, señores Francisco Vázquez Cores y Domingo Laporte.

Día 13—Pedagogía—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señor Joaquín R. Sánchez y señorita Leonor Hourticou.

Día 15—Trabajos Manuales—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señores Juan Villarino y José Delemuglio.

Día 15—Idioma Francés—Señor presidente; vocales, doctor Juan Paullier y señora Amalia B. de Ferrari.

Día 15—Música—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señorita Dolores Touriz y Pilades Stampanoni.—Montevideo, Diciembre 17 de 1910.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

955-v.en.31.

Se hace saber á los interesados que esta Secretaría recibirá todos los días hábiles, de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m., hasta el 31 del corriente mes, las solicitudes de exámenes de maestros que se realizarán en el período de Enero de 1911.—Montevideo, Diciembre 15 de 1910.—*El Secretario General.*

939-v.dic.31.

Se hace saber á los aspirantes á Maestros, que la Dirección General ha aprobado el nuevo Programa de Caligrafía que empezará á regir en el período de exámenes de Mayo de 1911.

Los interesados pueden solicitarlo en ésta Secretaría.—Montevideo, Diciembre 5 de 1910.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

885-v.fe.7.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de quinientos escudos nacionales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el día 1.o de Junio de 1911 á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*El Secretario General.*

825-v.jn.1.1911.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso de acuerdo con las bases generales ya establecidas, para proveer las ayudantías de 2.o grado; para varones y para mujeres, que resulten vacantes en las escuelas urbanas de la Capital hasta el 31 de Diciembre de 1911.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Diciembre del corriente año.—Y, á sus efectos, se hace saber á los interesados, que la Dirección General ha adoptado la siguiente resolución: "Habiendo demostrado la experiencia que los maestros varones no se presentan á los concursos de ayudantías ó no concurren á ellos, lo que da lugar al mantenimiento indefinido é ilegal de los interinatos, se resuelve: Que todas aquellas ayudantías de las actualmente destinadas á maestros varones, que no puedan ser provistas por este concurso con *maestros* serán provistas con *maestras*, según los resultados del mismo concurso".—Montevideo, Septiembre 26 de 1910.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

474-v.dbre.31.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer la Cátedra de Gramática del Instituto Normal de Señoritas. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Marzo de 1911, á las 5 p. m.—Montevideo, Septiembre 19 de 1910.—*El Secretario General.*

463-v.31.mzo.

## Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

### Construcción de un edificio escolar en «Las Delicias», (Departamento de Minas).

Llámase á licitación, para la construcción de un edificio escolar en "Las Delicias" (Departamento de Minas), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros, y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día 2 de Enero próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 12 de 1910. —*Félix Illa*, Secretario General.

916-v.en.2.

LLAMADO A LICITACION

### Obras de herrería para las casas de los Directores de la Nueva Cárcel Penitenciaría.

Llámase á licitación por el término de quince días, para las obras de herrería á efectuarse en las casas de los Directores de la Cárcel Penitenciaría, con extricta sujeción á los planos y memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día veintiseis del corriente mes de Diciembre á las 3 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

910-v.dic.26.

LLAMADO A LICITACION

### Obras de carpintería para las casas de los Directores de la Nueva Cárcel Penitenciaría.

Llámase á licitación por el término de quince días, para las obras de carpintería á efectuarse en las casas de los Directores de la Cárcel Penitenciaría, con extricta sujeción á los planos y memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día veintiseis del corriente mes de Diciembre á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

909-v.dic.26.

LLAMADO A LICITACION

### Reparaciones en la escuela rural número 2, establecida en Puntas de Cebollatí (Departamento de Minas).

Llámase nuevamente á licitación por el término de veinticinco días, para las reparaciones á efectuarse en el edificio escolar de "Puntas de Cebo-

llatí" (Departamento de Minas), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mecionada, hasta el día 30 del corriente á las 2 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 6 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

889-v.dic.30.

LLAMADO A LICITACION

**Construcción de una Comisaría en el «Pueblo Allende» (4.a Sección del Departamento de Artigas).**

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la construcción de un edificio destinado á comisaría en el "Pueblo Allende" (4.a Sección del Departamento de Artigas), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaréia General y en la Jefatura mencionada, hasta el 5 de Enero próximo á las 2 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 6 de 1910.—*Enrique A. Iriarte*, Pro-secretario.

886-v.en.5.

LLAMADO A LICITACION

**Construcción de un edificio escolar en «Cebollatí» (Departamento de Treinta y Tres).**

Llámase á licitación por segunda vez, por el término de 30 días, para la construcción de un edificio escolar en Cebollatí (Departamento de Treinta y Tres), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día 23 de Diciembre próximo á las 2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 23 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

823-v.dic.23.

LLAMADO A LICITACION

**Provisión de las superestructuras metálicas de los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas.**

Llámase á licitación por el término de *cinco meses*, para la provisión de las superestructuras metálicas de los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas, con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría General hasta el día diez y siete (17) de Enero de 1911, á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 17 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

285-v.ene.17.

## Planos de los Departamentos de Canelones y Minas

**En venta en el Departamento Nacional de Ingenieros**

Esta Oficina ha hecho imprimir en París los planos planimétricos de las redes de caminos de los Departamentos de Canelones y Minas, especificándose en ellos además el nombre de los propietarios de terrenos.

Estos planos de gran formato y pegados sobre tela, se venden en la Oficina nombrada, calle 25 de Mayo número 104, al precio de *tres pesos* cada uno.

904-v.dic.28.

# MUNICIPALES

## Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LLAMADO Á LICITACIÓN

Sácase á licitación pública, la reconstrucción con granito de acuerdo con las Ordenanzas vigentes, de la acera Norte del Palacio Municipal, frente á la calle 25 de Mayo, con sujeción á los pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría. Las propuestas se abrirán el día 28 del corriente á las 10 a. m.—Montevideo, Diciembre 19 de 1910.—*La Dirección*.

971-v.dic.28.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Sácase á licitación pública por segunda vez, la construcción del afirmado del Camino de Monte Caseros desde la Avenida Garibaldi hasta el Camino Cibils, con sujeción á los planos y pliego de condiciones que están en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 23 del corriente á las 10 a. m. —Montevideo, Diciembre 14 de 1910.—*La Dirección*.

938-v.dic.23.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Pablo Guido, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Isabel Bentancour, Juan Santiago German Pastorino, Angel Pérez, Amor María Bailetti, María Cristina Cuponto de Martino, Juana Varela, Elena Belenda, Juan Carlos Solari, Desolina Brignami, Angela Rosa Charlone, Manuel Pérez, Martín León, José Batta, Francisco Podestá y un párvulo, que se encuentran depositados en el nicho núm. 48 del Cementerio del Buceo, que está á nombre del solicitante y de los señores Juan Bonara, Manuel García y Vila, Bernardo Robato y José Robato.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*La Dirección*.

863-v.mar.2.

Doña Enriqueta Maderna de Sosa Dias se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho número 1033 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don Alejandro Madurna. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente en esta Oficina, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Octubre 21 de 1910.—*La Dirección*.

667-v.en.23.

Don Ricardo Roig se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Juana Pereyra, José Capullo y cuatro restos de adultos confundidos, que se encuentran depositados en el nicho núm. 820 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Octubre 18 de 1910.—*La Dirección*.

664-v.en.21.

Don Salvador Sosa se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del sepulcro núm. 472 del Cementerio del Buceo, que está á su nombre.

Se hace pública la petición, para los que se consideren con derecho al referido sepulcro, deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Septiembre 24 de 1910.—*La Dirección*.

503-v.dic.27.

## Intendencia Municipal de Río Negro

**Nomenclatura de calles y numeración de puertas**

LLAMADO A LICITACION

Llámase nuevamente á licitación pública por el término de 90 días, para la dotación de nomenclatura de calles y caminos y numeración de puertas en la ciudad de Fray Bentos.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta las 4 de la tarde del día 16 de Enero próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Las propuestas deberán acompañar los modelos de las chapas que ofrezcan colocar y ajustarse á las bases contenidas en el decreto gubernativo de 2 de Agosto de 1909, reglamentario de la ley de 13 de Julio de 1908.—Fray Bentos, Octubre 15 de 1910.—*Antonio Aristi*, Secretario.

657-v.en.18.

# ESTADO CIVIL

**EDICTOS MATRIMONIALES**

## 2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRÍGUEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Flamian (Provincia de Lugo), domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 638, y doña REMEDIOS DÍAZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Rivadeo (Provincia de Lugo), domiciliada en la calle Cerrito núm. 2c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1194-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DOMÍNGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santiago de Compostela (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Cerrito núm. 103, y doña MARIA RODRÍGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santiago de Compostela (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle Cerrito núm. 133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1195-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID GORDFRIEND, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad norte-americano, nacido en Hungría (Provincia de Galsech), domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 290, y doña MARIA BIALOGUSKY, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Rusia (Provincia de Kornk), domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 290.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1196-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VICENTE FAVA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el día 7 de Abril de 1876, domiciliado en la calle Piedras núm. 245, y doña TERESA CASSANELLO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Arenjano (Provincia de Génova), el 23 de Agosto de 1887, domiciliada en la calle Piedras núm. 246.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1172-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAX NATTLER, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad norte-americano, nacido en Kroisch (Rusia), domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 290, y doña SOFIA TICHEL, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Marrich, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 290.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1197-v.dic.30.

## 3.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS ANTONIO ORIOLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Colonia, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 54, y doña MARGARITA SMALDONE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Misiones núm. 236.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

1185-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse

en matrimonio don JUAN JOSE CUENCA Y LAMAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión médico-cirujano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 236, y doña MARIA ANGELICA SECCO ELLAURI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 91.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

1162-v.dic.25.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VIQUEIRA Y VIQUEIRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Santiago (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Pérez Castellanos núm. 184, y doña MARIA REMEDIOS LÓPEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Mondoñedo (Provincia de Lugo), domiciliada en la calle Florida núm. 207.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1143-v.dic.23.

## 4.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matronio don JUAN CAPELLÁN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Santander, domiciliado en la calle Durazno núm. 3, y doña CARMEN FERVENZA de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 187.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1198-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO TRAVERSA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Alessandria, domiciliado en la calle San José núm. 46, y doña ASSUNTA PASQUALI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Massa Carrara, domiciliada en la calle San José núm. 46.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1163-v.dic.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO GIOSA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pozos del Rey núm. 3, y doña REGINA MOSQUERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Arapey núm. 270a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1157-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMARO LUIS MENDIETA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Convención núm. 218, y doña PILAR GARCÍA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Tui (Provincia de Pontevedra), domiciliada en la calle Convención núm. 218.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1144-v.dic.23.

## 5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO GUERRERO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Monzón (Departamento de Florida), domiciliado en la calle Río Negro núm. 282, y doña TERESA PENA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Monzón (Departamento de Florida), domiciliada en la calle Río Negro núm. 282.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1156-v.dic.23.

## 6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO VILLAGRÁN Y VILLAGRÁN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ejido núm. 84, y doña MARIA CELIA SAENZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Ejido núm. 84.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1187-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO NEBEL ALVAREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vilardebó núm. 98, y doña MARIA ELENA GOMEZ ELLAURI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Negro núm. 166.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1173-v.dic.27.

## 7.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CARNALES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Mercedes núm. 393, y doña VIRGINIA ANFUSSO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Paysandú número 388.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1188-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TRANSITO CASTRO (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Durazno núm. 351 y doña MARIA SANTISTEBA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Durazno núm. 351.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1174-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGOSTO GINÉS LANDACO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 129a, y doña JOSEFINA PENA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 276.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1175-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMITIVO TEIXEIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 764, y doña CELINA PALERMO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Rivera numero 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1145-v.dic.23.

## 8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GESTO (hijo), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Figueroa núm. 134, y doña CARMEN BELO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle General Freire núm. 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1189-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO LANZA, de 46 años de edad, de estado viudo de Francisca Huarte, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Estación Central del Ferrocarril Central del Uruguay, y doña LUISA CATTANEO, de 36 años de edad, de estado viuda de Eucardo Balbiani, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Como, domiciliada en la calle Venezuela núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1168-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIÓGENES BAZZANO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes núm. 84, y doña AMANDA BRENTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yí núm. 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1169-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BOEDO GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido

en esta ciudad, domiciliado en la calle Pampas núm. 102, y doña LAUDELINA GARETA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas núm. 102.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
1170-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO FORTUNATO MUSSIO, de 32 años de edad de estado viudo de Natividad Massa, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Martín García núm. 3b, y doña SARA SCALA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Martín García núm. 3.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
1171-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1910, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO DELGADO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete núm. 158, y doña DOLORES ABETTE, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló núm. 50.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
1146-v.dic.23.

## 10.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa de la Unión, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE QUIRICO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Barrio Garibaldi, y doña ROSA URTA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Barrio Garibaldi.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la le.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1176-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LOINAZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Fray Bentos núm. 37b, y doña ANGELA MARQUEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en la calle Industria núm. 76.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la le.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1177-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MENDIVIL, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en el Regimiento de Artillería número 1, y doña LOLA HERRERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 13.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1158-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN RIVERA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aldea y Comercio, y doña DOLORES INFANTE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aldea y Comercio.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial *por espacio de ocho días como lo manda la* ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1147-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ESTEBAN FELIPE DELFINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña ELISA PUIG, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Corrales núm. 92.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1148-v.dic.23.

## 11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SUÁREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, domiciliado en Pando, y doña MARIA BARATTE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Manga, domiciliada en Manga.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
1202-v.dic.30.

En Maroñas, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO TOLOTTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Romanengo, domiciliado en el Barrio Zabala, y doña MARIA ESTRAFFORINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Romanengo, domiciliada en el Barrio Zabala.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
1149-v.dic.23.

## 12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTÓBAL GIANELLI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la Avenida General Flores núm. 257, y doña CLARA BACCINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Larrañaga núm. 231.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1190-v.dic.29.

En el Reducto, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODRÍGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la Isla Gorriti s|n., y doña PERFECTA SANDE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Isla Gorriti s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1178-v.dic.27.

En el Reducto, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GREGORIO GONZÁLEZ, de 62 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 64a, y doña PETRONA HERMIDA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Rocha núm. 196.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1179-v.dic.27.

En el Reducto, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LORENZO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la Cuchilla Joanicó s|n, y doña CELIA BONILLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la Cuchilla Joanicó s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio *proyectado lo* denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1164-v.dic.25.

En el Reducto, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMUALDO FALLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la capital, domiciliado en la calle Larrañaga s|n., y doña MARIA FAJARDO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado
1150-v.dic.23.

En el Reducto, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BRUCHEZ HOYOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Blandengues núm. 37, y doña LEONOR MACHADO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Fray Bentos, domiciliada en la calle Millán núm. 2.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1151-v.dic.23.

En el Reducto, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL RANZONE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña CARMEN OASAL, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1152-v.dic.23.

En el Reducto, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LADIMIRO BAU-

BETA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la Avenida Garibaldi, Pasaje A. núm. 36, y doña LUISA GONZÁLEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la Avenida Garibaldi s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1153-v.dic.23.

## 14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CRISTOFANI, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión Institutor, de nacionalidad francés, nacido en Francia, domiciliado en la calle Agraciada núm. 890, y doña MARIA ROUGIES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Francia, domiciliada en la calle Agraciada núm. 890.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1191-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUPERTO RODRÍGUEZ, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Mendoza núm. 8, y doña ROSA FERNÁNDEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cristóbal Colón núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1180-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO C. CORBO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión Contador Público, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Andes núm. 301, y doña LUISA VERGA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Iglesia núm. 40.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1154-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARTÍNEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Particular s|n., y doña LUORECIA GAUDINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Particular núm. 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1155-v.dic.23.

## 15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VELAZCO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 117, y doña PETRONA RIVERO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 197.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1192-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANASTASIO ACOSTA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Trinidad, domiciliado en la calle Municipio núm. 105a, y doña ELVIRA ISABEL PAZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Chaná núm. 49b.

*En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer* las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1193-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BERTERRETCHE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 10, (7.a Sección), y doña TERESA MIRANDE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador núm. 143.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1181-v.dic.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1910 á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE BOCCOLERI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 79, y doña MARIA ROSA BELLINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miramar (Pocitos).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1182-v.dic.27.

## 16.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Barra de Santa Lucía, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ERNESTO PEGURI, de 29 años de edad de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo Paris, y doña MAXIMA HARO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Sección, domiciliada en el Camino Nacional de la Barra.

*En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el* DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la *ley.—Sebastián Robaina*, Oficial del Estado Civil.

1159-v.dic.24.

## 17.a Seccion del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO BARRIO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Navarra, domiciliado en esta Sección, y doña AURORA CAMILA SANTOS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

1161-v.dic.24.

En el Miguelete, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SENA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 127 (Unión), y doña CAROLINA JUANA MAGGI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a Sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

1160-v.dic.24.

## 18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO RICARDO ARCHERI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Chaná núm. 106a, y doña TERESA AMALIA AICARDI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador núm. 58 (Estanzuela).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1199-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO MEDOLA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Particular s|n., y doña MARIA ALBERTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Washington núm. 17 (18.a Sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1200-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GERPE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 3 de Mayo núm. 12, y doña ROSA VELAZCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uturbey núm. 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1183-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PLACIDO FROILAN CABRAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Roque Barcia núm. 7, y doña BUENAVENTURA UNIBASO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Roque Barcia núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1184-v.dic.27.

## 19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO PENNA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Burgues núm. 28, y doña ADELA MARIA FERRERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Justicia núm. 91.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1165-v.dic.25.

### 20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SILVESTRE SANCHIZ MOSCARDÓ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Continuación Agraciada núm. 109, y doña ROSARIO VALERO Y CALVO, de 43 años de edad, de estado divorciada, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Continuación Agraciada núm. 133 b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1201-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MONTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la Cuchilla de Juan Fernández, y doña MARIA ELENA BENTANCUR, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aurora núm. 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1186-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ELIAS GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado sóltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Victoria, y doña GREGORIA BURGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1166-v.dic.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO GUISLENO AGUIAR, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en La Victoria, y doña LEONOR LOPEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino al Cerro s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1167-v.dic.25.

# JUDICIALES

### Juzgado L. Departamental de la Colonia

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GAUNA, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á dicha sucesión, debiendo presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días.—Colonia, Diciembre 2 de 1910. —*Ramón Barbot*, Escribano Público.

937-v.dic.30.

### Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO.—De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la fecha, á doña CONCEPCIÓN ROSAMIGLIA DE RICARDI y don VÍCTOR RICARDI, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que, por expropiación de un terreno de treinta y cuatro metros y ocho decímetros cuadrados, midiendo cuatro metros de frente sobre la calle Justicia y ocho metros y cincuenta y dos centímetros de fondo al Oeste, les ha iniciado el Fisco bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por ley de 12 de Enero de 1907, y decreto del P. E. de fecha 23 de Noviembre del corriente año. Tanto la ley como el decreto de la referencia dicen así en su parte pertinente: Artículo 3.o Declárase de utilidad pública la expropiación de terenos necesarios para la ampliación de la Usina Nacional de la Luz Eléctrica ó instalación de sus servicios, y que serán oportunamente designados por el Poder Ejecutivo. Designar para la respectiva expropiación el área de treinta y cuatro metros y ocho decímetros cuadrados con frente á la calle Justicia, perteneciente en condominio á doña Concepción Rosamiglia de Ricardi y á don Víctor Ricardi y cuya ubicación se halla señalada en el plano acompañado. Dicho terreno será destinado para la subestación núm. 53. A los efectos del inciso 3.o del artículo 447 y 445 del Código Civil. pasen estos antecedentes al Juzgado Nacional de Hacienda. comuníquese y publíquese.—Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*Francisco Sáez*, Actuario.

923-v.en.5.

### Juzgado Letrado Departamental del Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber que en los autos caratulados "Sucesión Dolores Sánchez de Chaine, Rectificación de partidas", ha recaído la siguiente resolución: "Durazno, Noviembre 26 de 1910.—Vistos: En primera instancia estos autos seguidos por don Santiago Fernández y Fernández, en la representación que tiene acreditada en los autos sucesorios de doña Dolores Sánchez de Chaine, sobre rectificación de varias partida de Estado Civil. Resultando: Que esta gestión tiene por objeto rectificar los errores que se notan en las siguientes partidas: 1.o En la partida matrimonial de Leocadio Adolfo Chaine con doña Dolores Sánchez (f. 1), donde dice Adolfo Chaim, Estevan Chaim, debe decir: Leocadio Adolfo Chaine y Esteban Chaine. 2.o En la partida de bautismo de Demetrio Adolfo Chaine (f. 2), donde dice Adolfo Demetrio. Leocadio Adolfo Chain y Estevan Chain, debe decir Demetrio Adolfo. Leocadio Adolfo Chaine, natural de Francia y Esteban Chaine. 3.o En la partida de defunción de Leocadio Adolfo Chaine (f. 3), donde dice Adolfo Chaine, debe decir Leocadio Adolfo Chaine. Resultando: Que para comprobar la existencia de los errores denunciados se produjo la información que luce de fs. 13 vta. á fs. 15 vta., y además se hicieron las publicaciones prescriptas por la ley de la materia, lo que está acreditada con los periódicos que lucen á fs. 9 y fs. 11. Resultando: Que oído el Ministerio Público aconseja que se rectifiquen los errores de las partidas enunciadas en el primer resultando de esta sentencia. Considerando: Que la declaración conteste de los testigos y la presunción que surge del hecho de que habiéndose dado publicidad á las rectificaciones pretendidas nadie se haya presentado á contradecirlas, y la conformidad del señor Agente Fiscal, constituyen plena prueba de los hechos invocados para iniciar este juicio. Por ello y teniendo presente lo que disponen los artículos 72 y siguientes de la ley de 11 de Febrero de 1879. Fallo: Mandando se proceda á efectuar las rectificaciones solicitadas en el sentido que se expresa en el primer resultando de esta sentencia, á cuyo efecto se librará oficio con testimonio de ella á la Dirección del Registro del Estado Civil, acompañándose las partidas á rectificarse para la anotación correspondiente. Publíquese esta sentencia en dos diarios de la Capital, por el término de ocho días. Cumplido, tasadas y satisfechas que sean las costas, archívese.—*Pedro Aladio.* Y á los efectos de lo dispuesto en la resolución transcripta, se hace la presente publicación por el término de ocho días. Durazno, Diciembre de 1910.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

957-v.dic.28.

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se cita, llama y emplaza á doña ANTONIA SOLARI, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído, á estar á derecho en los autos que por divorcio le sigue su esposo don Tomás A. Andión, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Durazno, Diciembre 13 de 1910.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

950-v.mar.18.

### Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que en los autos seguidos por el comerciante de esta plaza, don Bartolomé Garbarino, solicitando concordato preventivo extrajudicial, se ha dictado la siguiente resolución: 5089.—Paysandú, Noviembre 20 de 1910.—Vistos: Este juicio seguido por don Bartolomé Garbarino, solicitando concordato preventivo extrajudicial. Resultando: Que el proyecto de concordato extrajudicial presentado, está firmado por más de la mitad de los acreedores que representan más de las tres cuartas partes del pasivo del deudor, que se han hecho las publicaciones de ley por el término legal, sin que haya mediado oposición de los acreedores y que oído el síndico informa favorable al deudor. Considerando: Lo dispuesto en los artículos 1524 y siguientes 1542 del Código de Comercio, fallo: Haciendo lugar á la homologación del concordato extrajudicial presentado y en consecuencia déjase sin efecto la moratoria acordada, háganse las publicaciones de ley en el diario *El Pueblo*, de esta ciudad y en el DIARIO OFICIAL, de la Capital, expídanse los testimonios que solicitaren, devuélvanse los recaudos y tásense las costas.—*A. Carve Urioste.* De acuerdo con el artículo mil quinientos cuarenta y dos del Código de Comercio, se hace la presente publicación.—Paysandú, Diciembre 3 de 1910.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.

890-v.en.9.

### Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos testamentarios de don JUAN FRANCISCO SEIJAS, se cita, llama y emplaza á don Vidal González ó quien sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en dichos autos testamentarios, bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes que lo represente.—Rocha, Septiembre 28 de 1910. —*Jorge G. Betancourt*, Actuario interino.

878-v.mz.7.

### Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Julio Guani, dictada en los autos "La sucesión de doña María Magdalena Desiderio de Alves, rectificación de partidas," se hace saber: Que se han presentado don Julio S. Gil, don José Núñez Bittencourt y don Alfredo Campos, solicitando la rectificación de las partidas parroquiales de los herederos María Laudelina y Juan Antonio Alves da Silva, porque á la primera se lo ha puesto por error Laudelina en vez de María Laudelina, que es su verdadero nombre; y en cuanto á ambas, porque en ellas se ha puesto á la madre de esos herederos el nombre de María Desideria en lugar de María Magdalena Desiderio, que es su verdadero nombre.—Rivera, Noviembre 21 de 1910.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público.

879-v.en.9.

### Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO DORNELLES, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Diciembre 11 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

935-v.fb.17.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO SERRADELL, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Diciembre 10 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

936-v.fb.17.

RECTIFICACION DE PARTIDAS.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don José M. Gonçalvez en la representación de la sucesión de doña Bárbara Gómez de Simón, solicitando rectificación de partidas con el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental. José María Gonçalvez en la representación que invisto en los autos sucesorios de doña Bárbara Gómez de Simón ante V. S. comparezco y como más haya lugar por derecho digo: Que al sacar la partida de bautismo y Estado Civil de mis mandantes para justificar el derecho por ellos reclamados en estos autos, me encontré con qué en dichas partidas se han padecido por los Párrocos y encargados del Registro del Estado Civil que hicieron esas inscripciones, algunos errores que alteran la filiación de mis mandantes tales como la supresión y cambio del nombre de algunos de estos y de sus padres, como así resulta de los respectivos testimonios que se señalados con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J y K, presento y pido que sean agregados. En efecto señor Juez: En los testimonios señalados con las letras A. C. F. y J. correspondientes á los herederos Jesús Nacimiento, Braulio Benito, Mariana y Emilia Simón respectivamente, se han padecido las siguientes omisiones, en cuanto al primero se le hace aparecer con el nombre de Jesús únicamente, cuando debió establecerse Jesús Nacimiento que es su verdadero y el que lleva; en cuanto al segundo se le hace figurar en su partida de bautismo con el nombre de Braulio cuando debió haberse puesto el de Braulio Benito que es el suyo y á sus padres como Juan Benítez Simón y Balbina Gómez, cuando no son esos los nombres que le corresponden, sinó los de Juan Simón y Bárbara Gómez; en el tercero se hace aparecer también á Mariana con el nombre de Ana María y como hija de Balbina Gómez, cuando el que lleva mi cliente es aquel y el de su madre era Bárbara Gómez; y por último en la inscripción de Estado Civil de Emilia se anotó á esta con el nombre de Emiliana, y se hizo figurar á su madre con el de Balbina Gómez también por error, pues el nombre de aquella como queda dicho es Emilia y el de ésta Bárbara Gómez. Ahora bien: En la partida de Eleuterio, letra E, figura la madre de éste con el nombre de Balbina y el padre con el de Juan Si-

món de Gómez, lo que constituye otro error, pues el nombre de la madre de ese heredero era Bárbara y el de su padre Juan Simón, error que se nota igualmente en las partidas de Luis, letra B, Idalina letra D, Saturna letra G, Margarita letra H, Francisco letra I, y Magdalena letra K, en los que se hace aparecer el primero de los nombrados como hijo de Bárbara María Gómez y los últimos como hijos de Balbina Gómez cuando todos ellos deben figurar como hijos de Bárbara Gómez. Pues bien señor Juez: Esas omisiones deben subsanarse, y establecerse de una manera definitiva los verdaderos nombre y apellidos de mis mandantes y de sus padres, en cuya virtud vengo á iniciar el respectivo juicio de rectificación de esas partidas ofreciendo desde ya probar los hechos alegados, y al efecto propongo la declaración de los testigos don José C. Perichón y don Miguel Medina á quienes presentaré oportunamente para que sean preguntados con arreglo al interrogatorio que por separado acompaño. Una vez recibida esa información y si de ellas resultaren justificados los hechos alegados, solicito de V. S. quiera disponer previas las publicaciones de orden y citación del señor Agente Fiscal, se modifiquen las partidas que presento, estableciéndose que en la de Jesús deben figurar los nombre de Jesús Nacimiento en lugar de Jesús que se le ha consignado únicamente; en la de Braulio debe decirse Braulio Benito en vez de Braulio como dice y el nombre de los padres de estos deben quedar establecido que son Juan Simón y Bárbara Gómez, y no Juan Benítez Simón y Balbina Gómez como allí está consignado; en la de Ana María debe sustituirse esos nombre por el de Mariana y figurar como hija de Bárbara Gómez y no de Balbina Gómez como allí aparece; en la de Emiliana donde dice Emiliana, debe decirse Emilia; y donde dice Balbina Gómez debe decirse Bárbara Gómez; en la de Eleuterio debe sustituírse el nombre de la madre de éste que figura como Balbina y el de su padre como Juan Simón de Gómez por el de Bárbara y Juan Simón solamente; en la de Luis sustituírse por el nombre de Bárbara Gómez el de Bárbara María Gómez que allí se halla establecido; y en los de Idalina Saturna, Margarita, Francisco y Magdalena, decirse hijos de Bárbara Gómez en lugar de Balbina Gómez como en todos ellos figuran. Por tanto. Solicito de V. S. quiera proveer en un todo de conformidad mandando oportunamente se desglosen y me entreguen esas partidas por corresponder en justicia.—*José María Gonçalvez*". Y á los efectos legales se hace la presente publicación.—San Eugenio, Octubre 31 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

843-v.dic.30.

## Juzgado L. Departamental del Salto

RECTIFICACION DE PARTIDA.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Arturo Semería, se hace saber al público, que en el expediente caratulado "José David de Lima é Isabel Borges Correa sobre rectificación de partida, este Juzgado ha dictado la siguiente sentencia: "Número 3341.—Salto, Julio 14 de 1910.—Vistos: estos autos sobre rectificación de la partida parroquial de f. 1. Resultando: Que en el escrito inicial se solicita la rectificación de la partida de matrimonio de f. 1 en la que el esposo aparece con el apellido de Lucas David y la esposa con el de Correa Liens en vez de David de Lima y Borges Correa, que son los verdaderos. Resultando: Que de fs. 7 vta. á fs. 9 vta., se produjo la información testimonial ofrecida, que de fs. 14 á fs. 17 se acredita la publicación del edicto sin que exista constancia de haberse hecho oposición y que se ha oído sobre lo actuado al Ministerio Público, quedando así cumplido los requisitos exigidos por la ley. Considerando: Que de las declaraciones de los testigos señores Scuto, Oxandabarat y Saldaña, de acuerdo con el artículo 403 del Código de Procedimiento Civil, constituyen prueba plena, y que el dictamen del señor Agente Fiscal es concordante con la solicitud inicial. Por tales fundamentos y teniendo presente las disposiciones de las leyes relativas al Registro del Estado Civil, fallo: Disponiendo la rectificación de la partida parroquial de f. 1 en los apellidos de los contrayentes que deberán ser David de Lima el del marido, y Borges Correa de la mujer. Ejecutoriada, publíquese esta sentencia en dos diarios de la Capital, cuyos ejemplares presentarán los interesados, comuníquese á la Dirección del Registro del Estado Civil, á la que se le remitirá además del testimonio de esta resolución, la partida original para que proceda á hacer las anotaciones que correspondan. Oportunamente pasen los autos al Tasador y previa formación y pago de la planilla, archívese.—*Arturo Semería*.—Lo proveyó y firmó, etc.—*Constantino Piacenza*, Actuario.—Y á los efectos del artículo 1.o de la ley de 9 de Julio de 1883, se hace la presente publicación.—Salto, Julio 28 de 1910.—*Constantino Piacenza*, Actuario.

951-v.en.18.

---

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por excusación del titular de este Departamento doctor don Arturo Semería y á los efectos del artículo mil ciento veinte y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LESMES GOROSTIZA Y GOROSTIZA, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercimiento de lo que haya lugar.—Salto, Noviembre 24 de 1910.—*Constantino Piacenza*, Actuario.

915-v.fb.13.

## Alcaldía de la 17.a Sección de Montevideo

REMATE DE ANIMALES.—A pedido de la Jefatura Política y de Policía de la Capital y con intervención del que suscribe, Teniente Alcalde del 3.er Distrito de la 17.a Sección, se procederá el *domingo* 25 á las 3 de la tarde y en el Camino Mendoza esquina Artigas, á vender en remate público una cantidad de animales que han sido hallados en la vía pública.—Montevideo, Diciembre 21 de 1910.—*Beltrán Dostuel*, Teniente Alcalde.

964-v.dic.25.

# COMERCIALES

## Liquidación de sociedad

Habiendo resuelto de común y amigable acuerdo la liquidación de la barraca Uruguaya sita en la calle 8 de Octubre núm 42, se llama á los que tengan créditos á cobrar sobre esta casa, se presenten para ser les satisfechos, dentro de los 30 días, como lo marca la ley, en la calle Caiguá núm. 41 de esta ciudad.—Montevideo, Diciembre 21 de 1910.—*Lawrence y Cía.*

972-v.en.14.

## Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general, que ha sido disuelta la sociedad que en los ramos de tienda, almacén, ferretería y demás anexos, giraba en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo en esta República, bajo la razón social de Rodríguez y Cía., que la componían los señores Juan Nion y Jesús María Otero como comanditarios y José Rodríguez como solidario. Los señores Nion y Otero continuarán los mismos giros de negocios bajo su exclusiva responsabilidad. A los efectos de que todos los que tengan cualesquier derecho que deducir, lo hagan efectivo dentro del término de 30 días, contados desde hoy, se hace la presente publicación de acuerdo con la ley.—Montevideo, Diciembre 21 de 1910.—*José Rodríguez.—Juan Nión.—Jesús María Otero.*

967-v.en.13.

## Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender á don Juan Bautista Farolini, la casa de comercio que en el ramo de almacén, tenemos en Carreta Quemada (Departamento de San José), á fin de que todos los que tengan reclamos contra dicha casa, se presenten dentro del término de 30 días á la casa del socio señor don Pedro Vicente, en Florida, que serán atendidos.—San José, Diciembre 20 de 1910.—*Pedro Vicente y Cía.*.

965-v.en.21.

## Venta de despacho de bebidas

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de la señorita Carmen Belo, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Orillas del Plata núm. 101, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, la compradora queda exenta de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 19 de 1910.—*Pedro Suárez.*

966-v.en.13

## Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que hemos resuelto de comun acuerdo disolver la sociedad que teníamos establecida en esta plaza en el ramo de sombrerería, camisería y anexos, en la calle Sierra núm. 162b, bajo la razón de Pezzati Hnos., quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Luis Pezzati.—Montevideo, Diciembre 19 de 1910.—*Carlos A. Pezzati.—Luis Pezzati.*

959-v.en.12.

## Venta de casa de comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á don Bernardo López, el comercio en el ramo de almacén, restaurant, café y despacho de bebidas denominado del "Pueblo", que tengo establecido en la casa núms. 309 y 311 de la calle Miguelete esquina República de esta ciudad; debiendo presentarse las reclamaciones con los justificativos respectivos en la casa núm. 93 de la calle Orillas del Plata de 9 á 12 a. m.—Montevideo, Diciembre 17 de 1910.—*Juan Sanguinetti.*

968-v.en.13.

## Al comercio y al público

Participo á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por escritura que autorizó el escribano don Pedro Hegoburu el día 2 del corriente, compré á don Luis Prudencio Larrosa todas las mercaderías y enseres de la casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería y compra-venta de productos agrícolas y ganaderos, tenía establecida en el Rincón de Ramírez (3.a Sección del Departamento de Treinta y Tres). En consecuencia, llamo á todos los que se consideren acreedores de la casa comercial referida, para que se presenten en la misma dentro del término de 30 días á cobrar sus créditos, so pena de la sanción legal.—Montevideo, Diciembre 16 de 1910.—*Toribio Larrosa.*

945-v.en.11.

## Al comercio y al público

Participo que he contratado vender á don Eduardo Sanzone, mi casa de negocio en el ramo de despacho de bebidas sita en la calle 18 de Julio núm. 862 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren con derecho que deben comparecer en el plazo de 30 días á contar desde la fecha.—Montevideo, Diciembre 16 de 1910.—*Tránsito Zunino.*

948-v.en.11.

## Al público y al comercio

Participo que por escritura pasada en esta fecha, he vendido las existencias de la casa de negocio que tenía establecida en esta ciudad, en los ramos de ferretería y almacén, á los señores Rodríguez y Funcasta. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Mercedes, Diciembre 16 de 1910.—*Dionisio Ortiz.*

954-v.en.11.

## Venta de casa de pensiones

Al comercio y al público hago saber que he vendido á la señora Alice Guiot, la casa de pensiones de mi propiedad, sita en la calle Rincón núm. 69, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Montevideo, Diciembre 16 de 1910.—*Celestino Rey.*

942-v.en.10.

## Venta de reparto de leche

Participo al comercio y al público en general, que he vendido al señor Alejandro Fernández el reparto de leche de mi propiedad, registrado con el número 1830. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Montevideo, Diciembre 15 de 1910.—*Vicente Eguiluz.*

941-v.en.10.

## Disolución de sociedad

Por escritura autorizada en esta fecha, por el escribano don Belarmino Caetano, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad para la explotación de la red telefónica "La Unión", bajo la firma social de Núñez y Murguiondo, habiendo quedado á cargo del activo y pasivo de la misma el ex-socio Manuel Núñez.—Durazno, Diciembre 14 de 1910.—*Manuel Núñez.—José L. Murguiondo.*

949-v.en.11.

## Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de los señores Máximo Carrera y Cía., las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores núm. 552 esquina Macadam núm. 11, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 14 de 1910.—*Lupo Penadés.*

934-v.en.8.

## Venta de casa de comercio

Francisco Barilari, domiciliado en la calle San Salvador núm. 18, hace saber al comercio y al público, que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Juan José Segundo, ha prometido vender á don Miguel Juanena, todo lo que constituye el activo de la casa comercial que en la villa de San Fructuoso (Departamento de Tacuarembó), tenían establecida don Juan Bautista Juanena y Martín J. Martinicorena y que giró bajo la razón de Juanena y Martinicorena, que le fué entregada para liquidarla con consentimiento de la mayoría de los acreedores, según consta en el concordato extrajudicial que se tramita en el Juzgado de Comercio de 2.o Turno; que una vez homologado el concordato y vencido el término de las publicaciones que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, con la aprobación de la comisión de los acreedores compuesta de los señores Grela y Goñi, Fernándo Darnaud y Helguera, Arcelus y Cía., procederé á firmar la escritura de venta definitiva. Si algún acreedor, por olvido, no hubiera sido incluído en la nómina respectiva, se servirá presentarse dentro de los 30 días de la ley en mi domicilio, con los justificativos de sus créditos, para tenerlo en cuenta en oportunidad.—Montevideo, Diciembre 14 de 1910.—*Francisco Barilari.*

931-v.en.6.

## Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Manuel Guelfi y Cía., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Juncal núms. 27 y 29, esquina 25 de Agosto y Piedras, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho tér-

mino, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 13 de 1910.—*C. Bosolasco.*

928-en.14.

## Disolución de sociedad

Desde esta fecha y de común acuerdo, queda disuelta la sociedad que por voluntad propia tenía establecida con mi hijo José Delafuente en el ramo de almacén y anexos, quedando el activo y pasivo á mi cargo, y habiéndose repartido los beneficios á entera satisfacción.—Montevideo, Diciembre 13 de 1910.—*Angel Delafuente.—José Delafuente.*

927-v.en.6.

## Venta de panadería

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender á los señores Félix Juan y Jaime Pons, las existencias de la panadería de mi propiedad, sita en la calle Mercedes núm. 389 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, para que todos los que se consideren mis acreedores, se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos para series satisfechos.—Montevideo, Diciembre 13 de 1910.—*Pedro Juan.*

924-v.en.6.

## Venta de casa de comercio

Participo al público que he prometido vender á Andrés J. Soca mi casa de comercio que tengo establecida en la calle Constituyente núm. 479. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro de treinta días.—Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*Sciutto Ottonello.*

913-v.en.3.

## Al comercio

Participamos al comercio, que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Osvaldo Acosta, se ha disuelto la sociedad Bentancur, Erice y Cía., quedando todo el activo y pasivo á cargo de don Pedro Ardaitz.—Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*Bentancur, Erice y Cía.*

953-v.en.11.

## Venta de almacén

Se hace saber al público y al comercio en general, que he contratado vender á favor de don Félix A. Vázquez, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sita en la calle Coronel Brandzen núm. 6, esquina á la de Defensa de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 12 de 1910.—*Magdalena P. de Deferrari.*

917-v.en.4.

## Al comercio

Participo al comercio y al público en general, que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don Alberto Goldaracena, he vendido á los señores Alberto Lazzeri y José Rubaldo, las maquinarias y demás enseres correspondientes á la fabricación de soda y aguas gaseosas, que tenía en mi fábrica de licores situada en la calle Angel Floro Costa núm. 72b, de esta ciudad. Y á los efectos de la ley hago esta publicación.—Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*Viuda de Eugenio Dasque.*

918-v.en.4.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó el escribano don Luis Basso, quedó disuelta la sociedad que en el paraje denominado Yucutujá (5.a Sección del Departamento de Artigas), giraba bajo la razón de Benito Berretta y Compañía, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivamente del socio don Benito Berretta, y por separado y libre de toda responsabilidad el socio don Juan Bautista Berretta.—Salto, Diciembre 10 de 1910.—*Benito Berretta.—Juan Bautista Berretta.*

906-v.en.11.

## Al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á don Juan J. Barbé el despacho de bebidas y demás existencias de mi casa de negocio establecida en esta ciudad, calle Panamá núm. 24 esquina á la de Estrecho, debiendo todos los que tengan algo que cobrar, presentarse con los comprobantes, dentro del plazo de treinta días. Así mismo participo al comercio que en la venta á que se refiero este aviso, no está comprendido el depósito de vinos, aceites y conservas, y que me estableceré en la calle Estrecho núm. 23.—Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*Antonio Massaferro.*

899-v.en.3.

# SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

## LLAMAMIENTOS A CONCURSO

| LLAMAMIENTO | ESCUELAS A PROVEERSE | | SEXO DE LOS ASPIRANTES | VENCIMIENTO DEL PLAZO |
|---|---|---|---|---|
| | GRADO Y NÚMERO | LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO | | |
| | | **MONTEVIDEO** | | |
| 1.° | 1 Ayudantía 3.r grado de la Escuela de 3.r grado N.o 1 | | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | 5 íd. 3er. íd. de las Escuelas de 3.er. grado núms. 1 y 2 | | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 2.° | 1 íd. 2.o íd. de la Escuela de A. de Señoritas | | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 2.° | 1 íd. 1er. íd. de la Escuela de A. de Varones | | V. | 31 de Diciembre 1910 |
| 2.° | 1 íd. 1er. íd. de la Escuela de 2.o grado núm. 29 | | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | 2.o grado núm. 25 | Paso Molino | V. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | 1 Aytía. de 1er. grado de la Escuela de A. de Stas. | | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | 1er. grado N.o 15 | | M. | 30 de Abril de 1911 |
| 1.° | Ayudantías de 2.o grado | | V. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Ayudantías de 2.o grado | | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 14 | Estación Llamas | M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | 2.o grado núm. 16 | | V. | 31 de Marzo de 1911 |
| | | **CANELONES** | | |
| 1.° | Rural núm. 32 | Joaquín Suárez | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | 2.o grado núm. 9 | Sauce | V. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | 2.o grado núm. 1 | Guadalupe | V. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 37 | San Rafael | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 39 | Piedras de Afilar | V. y M. | 31 de Marzo de 1910 |
| | | **FLORIDA** | | |
| 1.° | Rural núm. 10 | Molles de Timote | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 15 | Escobilla | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 25 | Villa Vieja | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 26 | Estación Reboledo | M. | 30 de Junio de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 36 | Zanja del Medio | M. | 30 de Junio de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 20 | Illescas | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 16 | Polanco del Yí | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 11 | Estación Goñi | M. | 31 de Octubre de 1911 |
| | | **DURAZNO** | | |
| 2.° | Rural núm. 11 | Los Tapes | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 17 | Las Conchas | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 23 | Antonio Herrera | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 2.° | Rural núm. 8 | Santa Bernardina | M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 24 | Capilla de Farruco | V. c. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 29 | Rolón | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| | | **SAN JOSE** | | |
| 1.° | Rural núm. 9 | Tala de Carreta Quemada | M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | 1er. grado núm. 5 | San José | M. | 31 de Marzo de 1911 |
| | | **FLORES** | | |
| 2.° | 2.o grado núm. 1 | Trinidad | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 15 | Arenal | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 17 | Villasboas | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 16 | Sandú | M. | 31 de Marzo de 1911 |
| | | **MINAS** | | |
| 1.° | Rural núm. 2 | Puntas de Cebollatí | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 10 | Cerro Pelado | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 23 | Barra de Gaetán | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 4 | Paso de la Calera | M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 5 | Gaetán | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 6 | Barriga Negra | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 22 | Sauce de Olimar | M. | 30 de Noviembre 1911 |
| | | **MALDONADO** | | |
| 1.° | 2.o grado núm. 6 | Pan de Azúcar | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 2 | Ceibos | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 5 | El León | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 13 | Alferez | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| | | **ROCHA** | | |
| 1.° | Rural núm. 10 | Ceibo | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 12 | San Miguel (18 de Julio) | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 13 | Garzón | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 14 | Picada de Chafalote | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 25 | Chafalote | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 26 | Maturrango | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 31 | Cuchilla de los Arbolitos | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 36 | Ojos de Agua | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 40 | Horqueta de Castillos | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 18 | Cuchilla de India Muerta | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 20 | Sierra de los Rocha | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| | | **TREINTA Y TRES** | | |
| 1.° | Rural núm. 7 | Pajas Altas | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 2.° | Rural núm. 9 | Cuchilla de Dionisio | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 2.° | 2.o grado núm. 17 | Vergara | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 20 | Cañada de las Piedras | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 28 | Laureles | M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 2.° | Rural núm. 30 | Sauce del Yerbal | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 22 | Carmen | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 27 | Higuerones | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 29 | Olimar | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 33 | Rincón de Quintana | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 40 | Paso de Ramón Techera | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | 2.o grado núm. 1 | Treinta y Tres | V. | 31 de Marzo de 1911 |
| | | **CERRO LARGO** | | |
| | Rural núm. 23 | Cuchilla del Carmen | V. y M | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 28 | Cuchilla del Paraíso | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 32 | Montecito | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 34 | Rincón de la Urbana | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 39 | Sauce | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 7 | Tres Islas | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 2.° | Rural núm. 1 | Puntas de Tacuarí | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 5 | Rincón de Suárez | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |

| EXAMENES | ESCUELAS A PROVEERSE | | SEXO DE LOS ASPIRANTES | VENCIMIENTO DEL PLAZO |
|---|---|---|---|---|
| | GRADO Y NÚMERO | LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO | | |
| | | **CERRO LARGO** | | |
| 1.° | Rural núm. 9... | Puntas del Quebracho......... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 36.. | Chacras de Melo............ | V. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | 2.o grado núm. 3 | Artigas.................. | V. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 38... | Minuano................. | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 41.. | Cañada de los Burros......... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| | | **TACUAREMBÓ** | | |
| 2.° | Rural núm. 1... | Chacras.................. | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 3... | Santa Isabel (Paso de los Toros) | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | 2.o grado núm. 4 | San Gregorio.............. | V. | 20 de Junio de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 5... | Cuchilla de Peralta........... | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 2.° | Rural núm. 7... | Paso de las Toscas........... | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 18.. | Aldea.................... | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 21.. | Bañado de Rocha............ | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 22.. | Paso de los Novillos.......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 24.. | Sauce Solo................. | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 2.° | Rural núm. 26.. | Paso de Bonilla............. | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 28.. | Cerro de Pereira............ | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 29.. | Rincón de Pereira........... | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 30.. | Costas de Achar............. | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | 1er. grado núm. 3. | Paso del Borracho........... | V. c. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 31... | Batoví.................... | V. c. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| | | **RIVERA** | | |
| 1.° | Rural núm. 11.. | Yaguarí.................. | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 12.. | Extramuros................ | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 14.. | Cerro Pelado............... | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 23.. | Hospital.................. | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 24.. | Vichadero................. | V. y M. | 31 de Octubre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 26.. | Paso del Horno.............. | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 18 . | Carpintería................ | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 19.. | Puntas de Manguera.......... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 28.. | Masoller.................. | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 34.. | Cuchilla Negra.............. | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 29... | Paso de Gayré.............. | V. y M. | 31 de Marzo de 1910 |
| | | **ARTIGAS** | | |
| 1.° | Rural núm. 3... | Ejido de San Eugenio......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 2.° | Rural núm. 6... | Yacaré.................... | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 17.. | Zanja Yacot................ | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 24.. | Estación Cuaró.............. | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 1... | Paso Campamento............ | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 2... | Cuaró Grande............... | V. c. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 9... | Ricardiño................. | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 12.. | Tres Cerros de Arapey......... | V. c. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 19.. | Itacumbú.................. | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 22.. | Parada Francia.............. | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| | | **SALTO** | | |
| 1.° | Rural núm. 7... | Sauce Chico................ | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 9... | Curupí.................... | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 14.. | Guaviyú de Arapey........... | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 15.. | Vera..................... | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 13.. | Mataojito................. | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 2.° | Rural núm. 16.. | Sopas.................... | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | 2.o grado núm. 12. | Belén.................... | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 2... | Mataojo Grande............. | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 2.° | 2.o grado núm. 13. | Belén.................... | V. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 12... | Sarandí Grande............. | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| | | **PAYSANDÚ** | | |
| 2.° | Rural núm. 19.. | Estación Porvenir............ | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 23.. | Quebracho................. | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 27.. | Piedras Coloradas........... | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 30.. | Soto..................... | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 28.. | Cerro Portón............... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 24.. | Sacra.................... | M. | 31 de Marzo de 1911 |
| | | **SORIANO** | | |
| 1.° | Rural núm. 34.. | Duraznito................. | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 2.° | Rural núm. 19.. | Cabelludo................. | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 2.° | 2.o grado núm. 2.. | Dolores................... | V. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 22.. | Monzón................... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| | | **RIO NEGRO** | | |
| 1.° | Rural núm. 9... | Sánchez.................. | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 10.. | Mataojo.................. | V. c. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 11.. | Paso de los Mellizos.......... | M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 13.. | Islas de Arguello............ | V. c. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 14... | Estación Francia............ | M. | 31 de Marzo de 1910 |
| 1.° | Rural núm. 17... | Puntas de Gutiérrez ......... | M. | 31 de Marzo de 1910 |
| 1.° | Rural núm. 19.. | Tres Arboles............... | M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 20.. | Llovedoras................ | V. c. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 26.. | Sauce.................... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| | | **COLONIA** | | |
| 1.° | Rural núm. 20.. | Riachuelo................. | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 15.. | Tres Esquinas.............. | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 16.. | Colonia Estrella............. | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 22.. | Cerro de las Armas........... | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 33.. | Miguelete................. | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 14.. | San Juan.................. | M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 24.. | Colonia Española............ | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 2.° | Rural núm. 25.. | Artilleros................. | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |

NOTAS.—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que estabecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos genarales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el de echo eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado n esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las xcepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.—*El Secretario General.*

973-pte.625.

## Al público

Cumpliendo lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender á los señores Giacosa Serés y Cía., todo el material rodante y animales de mi propiedad.—Maroñas (Montevideo), Diciembre 10 de 1910.
—*Alejandro Piazza.*

912-v.en.3.

## Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la firma de Pascual Parodi y Luisa P. de Barraco en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, establecida en la calle Minas núm. 73, esquina Asunción, separándose el socio don Pascual Parodi y quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de doña Luisa Parodi, viuda de Barraco. Por lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer con los justificativos respectivos todos los que se consideren acreedores de dicha casa de negocio dentro del término de treinta días, á contar desde esta primera publicación, para serles satisfechos sus créditos.—Montevideo, Diciembre 9 de 1910.—*Pascual Parodi.—Luisa P. de Barraco.*

903-v.en.3.

## Al comercio y al público

Hago saber que he vendido á don Manuel Baña mi casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas, situada en villa Colón, quedando el activo y pasivo á cargo del vendedor. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal á reclamar sus créditos.—Colón (Departamento de Montevideo, Diciembre 9 de 1910.—*Tomás Pisani.*

900-v.en.11.

## Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Joaquín Baron y Hnos., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Industria núm. 35, esquina Fray Bentos (Unión), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 8 de 1910.—*Miguel Anidape.*

914-v.en.4.

## Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio, que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la firma de José Falcón y hermano, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas y mercería, establecida en la calle Lavalleja números 71b y 73, esquina Caiguá, separándose de ella don José Falcón y quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Rogelio Falcón. Por lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer con los justificativos respectivos, todos los que se consideren acreedores de dicha casa de negocio, para serles satisfechos sus créditos, pues pasados que sean los treinta días el referido socio queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 7 de 1910.—*José Falcón.—Rogelio Falcón.*

901-v.en.3.

## Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general, que hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma de Rampoldi y Esmóris, y que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en la calle Mercedes núm. 219, esquina Avenida de la Paz, separándose de dicha sociedad el socio señor Pablo Rampoldi, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del señor Pedro Esmóris. Por lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer todos los que se consideren acreedores de dicha casa, con los justificativos dentro del término de 30 días, á contar desde esta primera publicación, para serles satisfechos.—Montevideo, Diciembre 7 de 1910.—*Pedro Esmóris.—Pablo Rampoldi.*

897-v.en.1.o.

## Al comercio y al público

Hago saber que he vendido á los señores Lavagnino Hnos., mi casa de comercio en el ramo de confitería, establecida en la calle Reducto núm. 193. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la publicación.—Montevideo, Diciembre 7 de 1910.—*Juan Rabazza.*

896-v.en.1.o.

## Disolución de sociedad

Los que suscriben han resuelto disolver la sociedad que tenían establecida en los ramos de hojalatería y bombería en la ciudad de San José, en la cale Uruguay núms. 32 y 34, quedando con el activo y pasivo el socio señor Pablo L. Liotti. En consecuencia y á los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación para que los señores acreedores que aún no han consentido expresamente en ello, se presenten á

cobrar lo que se les adeuda en la misma casa, calle Uruguay núms. 32 y 34.—San José, Diciembre 6 de 1910.—*Pablo L. Liotti.—Emilio F. Callegari.*

908-v.en.3.

## Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que con fecha de hoy he prometido vender á los señores Guillermo Ravera y Juan Bautista Dellacasa, la casa de comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billar tengo establecida en el pueblo de La Paz, (5.a Sección del Departamento de Canciones), en la calle Comercio núm. 36 y 38, esquina Canteras, á fin de que todos los que tengan cuentas pendientes se presenten con los comprobantes respectivos dentro del término de 30 días para serles satisfechos.—La Paz, Diciembre 6 de 1910.—*Eduardo F. Bianchi.*

880-v.dic.29.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura firmada el diez y seis de Noviembre último ante el escribano don Juan Varese, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que en el ramo de abastecimiento de carne giraba en esta ciudad, con la firma social Colombo y Pose, quedando el activo y pasivo de la extinguida firma á cargo único del señor Enrique Colombo, quien continuará con los mismos negocios. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 5 de 1910.—*Enrique Colombo.—Juan Pose.*

833-v.dic.30.

## Venta de comercio

La sociedad Ferreira (hijo) y hermano, con domicilio en el paraje Chileno Grande (6.a Sección del Departamento del Durazno), á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hace saber que prometió vender á don Raul Abellá y Jourdán las existencias y útiles de la casa de comercio de la sociedad, debiendo los acreedores concurrir al domicilio citado dentro de treinta días á percibir el importe de lo que se les adeuda.—Chileno Grande, Diciembre 3 de 1910.—*Ferreira (hijo) y hermano.*

907-v.en.3.

## Separación de socio

Por el presente participamos al público y al comercio, que el señor don Clemente Giarloli, ha vendido con esta fecha á don Guillermo Cassarotti, la parte que como socio tenía en el negocio en el ramo de carnicería, denominado "Mercadito del Progreso", sita en la calle 8 de Octubre núm. 277, quedando el activo y pasivo de dicho negocio á favor del nombrado Cassarotti, por lo que hacemos esta publicación á los efectos de lo que determina la ley de la materia. —Montevideo, Diciembre 2 de 1910.—A ruego de *Guillermo Cassarotti* por no saber firmar *J. Gilardoni.—Clemente Giarloli.*

969-v.en.14.

## Lechería vendida

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Alvarez, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Buenos Aires núm. 251, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1910.—*Agustin Soliño.*

866-v.dic.28.

## Al público y al comercio

Se hace saber que por escritura de fecha de hoy ante el escribano don Luis Q. Cardoso, se ha disuelto totalmente la sociedad colectiva que en Maroñas (Departamento de Montevideo), giraba bajo la razón de Sarasola y Bersais, quedando de pertenencia de los dos únicos socios don José María Sarasola y don Beltrán Bersais, los créditos á cobrar; dueño exclusivo don José María Sarasola de lo demás que constituye el activo de la disuelta sociedad, con obligación de abonar el pasivo de la misma, y separado y desligado don Beltrán Bersais de la casa de comercio social.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1910.—*Sarasola y Bersais.—José María Sarasola.—Beltrán Bersais.*

860-v.en.2.

## Venta de café y billar

Participo al comercio y al público en general, que con esta fecha he prometido vender á los señores Bautista Lacroise y Juan Yramouno, la casa de comercio que en el ramo de café y billar denominado "1er. Café y Billar de la Avenida General Flores", tengo establecida en la Avenida General Flores núm. 163 (antes Goes). Todo el que tuviere algún crédito contra la referida casa puede presentarse á cobrarlo dentro de los 30 días, á contar desde la fecha.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1910.—*Daniel Penadés.*

856-v.dic.25.

# DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

## Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

## CAPITAL

**A**

Acosta y Oroz
Acosta Diego
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Asirac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Andrade y Lagloteria
Alonso Antonia

**B**

Berro y de León
Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Badalá Adolfo

**C**

Cánepa María
Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro Son João
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Colombi Julio P. (hijo)

**D**

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastez María
D'Halewyn y Bauzá J.
Dómine María R.

**E**

Español y Llobet
Espósito Cayetano

**F**

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Antonia C. de
Fignone José

**G**

García Francisco
Gumila Adolfo M.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
García Cesáreo

Helguera Francisco B.

**I**

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

**L**

Langlade Juan B.
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

**M**

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.
Marsilio Aleardo de
Manzanedo Antonio
Maurente Amabilio
Montero y Arismendi

**N**

Nobo Francisco
Núñez José

**O**

Oneto Miguel O.

**P**

Paulós Hnos.
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Bolda José
Perdomo Ramona M. de

**R**

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José
Rama María

**S**

Sauleda Lorenzo N.
Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón

**T**

Tapié Lola V.
Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

**V**

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Cabune y Cía.
Vera Juana F.
Viera Francisco
Vigo Francisco

**Z**

Zibechi Fernándo
Zerbino Santiago

### Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Agüerre
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Presno y Sichero
Storace y Cía.
Sichero y Rubin
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina

### MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy - Henderson
Bellmuns Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bosio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Bazzani A. y Cía.
Baglietto y Seguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D' Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Frommel y Cía. R. E.
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Helguera F. B.
Horr Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscettti y Pieri
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasía
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rosi y Cía. J. N.
Siecola Juan C.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Lüning y Cía.

SORIANO

Magin Rivas

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

## LITORAL E INTERIOR

### Salto

José Iglesias y Cía.

### Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza.

### Río Negro

Juan Müller

### Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

### Soriano

Manuel Bastreri

Magín Rivas
José Casagrande.

### Rivera

Gazapina y Cía.

### Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

### Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

### Tacuarembó

Ildefonso Pereda

### San José

Mallada y Cía.
Barbó Hnos.
Leonoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pero Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Monza Juan
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Montevideo, Noviembre 1.o de 1910.

V.o B.o: *Zas.* *Jas. Olivera.*

877-pte.1016.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de don José Garrido el almacén de comestibles y bebidas al pormenor, sito en la calle Buenos Aires número 105a, esquina á la de Alzáibar, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la ...a con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1910.—*José Antón y Cía.*

858-v.dbre.25.

## Venta de peluquería

Hacemos saber al público que hemos prometido en venta á don Luis Baldazari el establecimiento de peluquería y barbería instalado en esta capital, calle Minas esquina Lima, según escritura otorgada hoy ante el escribano don Pedro Gómez Muñoz.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1910.—*Sarro hermanos.*

872-v.dic.28.

## Venta de bodega

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio, que ante el escribano público don Pedro Gómez Muñoz, hemos prometido vender al señor don C. Rocco, la bodega denominada "San Salvador", que tenemos establecida en la calle Ejido núm. 21, de esta ciudad.—Montevideo, Noviembre 30 de 1910.—*R. E. Ortega y Cía.*

862-v.en.2.

## Venta de taller de carpintería

Participo al comercio y al público que he prometido vender á los señores Pagani y Cía., mi establecimiento comercial, que en el ramo de taller á vapor de carpintería tengo establecido en esta capital, calle Colonia núm. 599a. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días, contados desde hoy.—Montevideo, Noviembre 30 de 1910.—*Gerardo Seví.*

854-v.dic24.

## Al público y al comercio

Hago saber que he vendido á don Domingo Castro Russo, mi casa de comercio establecida en Colón, en el ramo de almacén, despacho de bebidas y cancha de bochas. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Montevideo, Noviembre 30 de 1910.—*Gabriel Mendilazo.*

853-v.dic.24.

## Venta de café y bar

Al comercio y al público en general, hago saber que he resuelto vender á los señores José Podestá y Justo Bello, mi casa de comercio denominada "Bar Criterión" sita en la calle Arapey núm. 205. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, para que dentro del término de 30 días se presenten los que se consideren con derecho al citado negocio. Pasado dicho plazo, los compradores no oirán reclamo de ninguna especie.—Montevideo, Noviembre 30 de 1910.—*Jacobo S. Sarmiento.*

852-v.dic.24.

## Venta de despacho de bebidas

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don José Mira Pazos, el despacho de bebidas sita en la calle Maciel núm. 40a, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 28 de 1910.—*Eduardo Méndez.*

922-v.en.5.

## Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de los señores Generoso Marrizos y Rodrigo Cambre, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle La Paz núm. 224, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 28 de 1910.—*Joaquín N. Ibáñez.*

849-v.dic.29.

## Al público y al comercio

Se hace saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que hemos vendido la casa de comercio en el ramo de tienda y mercería ubicada en la calle Chucarro núm. 60 y Garibaldi (Pocitos), á los señores Alberto D. Suárez y Cía.—Montevideo, Noviembre 29 de 1910.—*Rosalía Puccio y Hnas.*

848-v.dic.23.

## Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que desde el primero de Noviembre corriente, la casa de negocio que en el ramo de carnicería teníamos establecida en esta localidad y la que giraba bajo la razón social de Juan Antonio Stratta y hermano, ha quedado perteneciendo exclusivamente al socio Juan Antonio Stratta, quién se ha hecho cargo del activo y pasivo de la misma. A los fines de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Sayago, Noviembre 28 de 1910.—*Juan A. Stratta.—Esteban C. Stratta.*

846-v.dic.23.

## Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio, que con esta fecha hemos vendido la casa de comercio sita en el Saladero Santa Catalina (Villa del Cerro), en el ramo de almacén de comestibles y fonda, á favor de don Juan Imaz, citando á los que se consideren con derecho contra dicha casa, para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término fijado por dicha ley.—Montevideo, Noviembre 28 de 1910.—*Augusto Romay é hijos.*

845-v.dic.28.

## Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que he prometido vender al señor don Francisco Vigorito, el despacho de bebidas que tengo establecido en la calle Rivera núm. 239, rogando á todos los que tengan cuentas pendientes se dignen remitirlas con los comprobantes respectivos dentro del término de 30 días, para serles satisfechos.—Montevideo, Noviembre 26 de 1910.—*Bartolomé Bracco.*

842-v.dic.28.

## Venta de almacén

Aviso al público, que he vendido á don Bernardo Bulanti, las existencias de mi almacén situado en la calle Monte Caseros esquina Uruguay. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Noviembre 18 de 1910.—*Luis Gianni* (hijo).

806-v.dic.24.

## Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de los Sres. Angel Pradelli y Angel Introzzi, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Lucas Obes núm. 25, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 22 de 1910.—*Carlos Pradelli.*

807-v.dic.23.

## Venta de casa de comercio

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, pongo en conocimiento del público y del comercio en general, que he vendido á don Luis Borges y Cía., las existencias de mi casa de comercio establecida en Cuaró (7.a Sección de este Departamento). Si alguno tuviera excepción alguna que oponer á esta venta se ha de servir hacerlas valer dentro del término de 30 días, transcurrido el cual el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—San Fructuoso, Noviembre 17 de 1910.—*José A. Balado.*

844-v.dic.23.